ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 " | Número atrasado 0.20 "

Al precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.30 mensuales para la República, $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batellière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Juéves 28 de Abril de 1898 | EDICION DE LA TARDE | Año XIX—Núm. 5,231

EL SIGLO

Noticias y comentarios

La guerra hispano-americana

Excepcional interés revisten las noticias de hoy sobre la guerra.

Destácase entre todas el bombardeo de Matanzas, del cual ha resultado la destruccion de sus baterías. Sobre tan importante suceso estamos seguros que llegarán nuevos detalles pues la accion de guerra fué presenciada por el corresponsal de un diario neoyorkino que no dejará de trasmitir particularidades del ataque y defensa de la plaza.

Estamos además en vísperas de un gran combate naval.

De acuerdo con los informes trasmitidos ayer, la escuadra norteamericana de Hong Kong dirigióse á Filipinas con el fin de atacar á Manila. Allí, en dichas islas, hállase parte de la escuadra española; su jefe el contralmirante Montojo, en conocimiento de la proximidad del enemigo, ha resuelto salirle al encuentro y trabar combate en plena mar.

La actitud resuelta y decidida del valiente marino ha causado entusiasmo, poniendo de manifiesto que no ha de ser el valor y el arrojo lo que escasee entre las fuerzas españolas en medio á esta nueva prueba á que ha sido sometida la heróica nacion.

He aquí algunos datos sobre los cinco buques de guerra que componen la escuadra de los Estados Unidos que va á atacar á Manila:

El «Olympia» está bajo las órdenes del capitan Charles V. Gridley, nombrado el 14 de Marzo de 1897. Tiene 350 hombres de tripulacion y 31 oficiales.

Es un crucero acorazado de casco de acero de 340 pies de eslora y 53 de manga.

Su desplazamiento es de 5.800 toneladas, y tiene una velocidad de 21 1/2 nudos, impresa por un motor de 17.313 caballos.

El armamento consta de 4 cañones de 8; 10 de 5 pulgadas de calibre y 6 tubos lanza-torpedos.

El «Concord», es un crucero acorazado de casco de acero mandado por el capitan Asa Walker; tiene 1700 toneladas de desplazamiento y una longitud de 230 piés por 36 de ancho. Su velocidad es de 14 nudos. Costó $ 18.000 y tiene 3.314 caballos de fuerza. Tiene 180 hombres de tripulacion y 13 oficiales.

Su armamento se compone de 6 cañones de 8 pulgadas, 2 de 3, 4 ametralladoras y 2 tubos lanzatorpedos.

El «Raleigh» es un crucero acorazado de casco de acero, construido en Norfolk, con 3183 toneladas de desplazamiento, 291 piés de eslora por 42 de manga; marcha con una velocidad máxima de 18 nudos por medio de dos propulsores movidos por un motor de 10.000 caballos indicados.

Este buque se halla bajo las órdenes del capitan Joseph B. Coghlan, nombrado el 18 de Noviembre de 1896. La tripulacion se compone de [illegible] hombres y 20 oficiales.

Al cañonero «Petrel», lo manda el capitan E. P. Wood, y tiene 122 marineros y 10 oficiales.

El «Petrel» desplaza 890 toneladas. Es un buque anticuado de casco de acero, construido en 1888 en Baltimore. Costó $ 24.000. Su armamento consta de cuatro cañones de 6; 2 de 3 y 4 ametralladoras.

Tales son los detalles principales de los buques que bloquearán las islas Filipinas.

No conocemos el número, tonelaje, armamento y poder ofensivo de la escuadra española, que está en Filipinas, sino del «Reina Cristina» que es el de mayor tonelaje.

El crucero español «Reina Cristina» tiene un desplazamiento de 3520 toneladas; eslora, 282 pies 2 pulgadas; manga, 42 pies 7 pulgadas; calado, 16 pies 5 pulgadas.

Tiene una sola hélice; 3970 caballos de fuerza (poder indicado); fué construido en el Ferrol, y botado al agua en 1896.

Su armamento consiste en: 6 cañones de 6.2 pulgadas (sistema Hontoria), 2 de 2.7, 3 de 2.2 tiro rápido, 2 de 1.5, 6 de 1.4, 2 ametralladoras y 5 tubos lanza-torpedos.

Es su andar de 17.5 millas, y sus carboneras tienen capacidad para 600 toneladas, provision normal, y un suplemento de 370.

La situación de los presos

Publicamos hace dos dias una acordada del Superior Tribunal de Justicia por la cual permítese á los presos en el primer período del cumplimiento de la pena penitenciaria, que es la reclusión celular según lo dispuesto por la ley, —ser visitados no solo por el capellán, director y empleados de la cárcel sino tambien por los miembros de la familia en la forma que aconseje el reglamento interno de la Penitenciaría.

La reclusión absoluta privaba al preso de ciertas comunicaciones relacionadas con el sentimiento cuya eficacia es bien discutible.

Explícase, y esto es lo acordado por el sistema penitenciario vigente entre nosotros, que se aisle al malhechor de otros malhechores, que se prohiba entre ellos la conversacion, que se le someta durante un término prudencial á la meditacion propia de la celda que pueda moralizar el instinto y producir el arrepentimiento de su espíritu criminal; pero la rijidez no debe ser llevada á extremos tales que evite al padre ser visitado por su hijo, al esposo por su esposa ó vice-versa, contrariando violentamente las afecciones é inclinaciones mas puras que suelen en infinidad de casos permanecer latentes en los penados.

La acordada del Tribunal, que tambien prohibe la reclusion expiatoria al terminar la condena, concilia el fin que se ha tenido en cuenta al aislar durante el primer período de la pena al delincuente de los otros delincuentes, permitiendo no obstante la comunicacion, en forma reglamentaria, con personas agenas á la cárcel ligadas al criminal por vínculos de afectos y sentimientos.

Juan de Dios Mendoza

Acaba de fallecer repentinamente en Fray Bentos el respetable anciano don Juan de Dios Mendoza, persona vinculada á familias antiguas del pais y uno de los fundadores de aquel pueblo.

El extinto era hermano del general Mendoza, el compañero inseparable del general Rivera en sus famosas campañas desde el año 1825 hasta el 1819, y del ex-jefe político del Salto, hoy nombrado congresal, el ciudadano don Bernabé Mendoza y tio del actual ministro de Hacienda doctor don José Roman Mendoza.

Pertenecia don Juan de Dios Mendoza al partido colorado y habia prestado importantes servicios á su partido, sin compensacion de ningun género.

Desde la época del dictador Latorre, en que fué víctima de injustos atropellos por su carácter honrado é independiente, vivia retirado en Fray Bentos, ageno á la política y á la figuracion oficial.

El doctor José María Muñoz

Se halla mejorado de las dolencias, que hace dias le aquejan, el doctor José María Muñoz, presidente del Banco de la República.

Notas de aceptacion

Montevideo, Abril 25 de 1898.—Excmo. señor ministro de Gobierno, don Eduardo Mac-Eachen.—Con la atenta nota de V. E. he tenido el honor de recibir copia legalizada del decreto expedido el 21 del que corre, por el que se me nombra para constituir la Comision encargada de aconsejar al P. E. las ampliaciones y reformas del Código Rural.

Conceptúo que es para mí un deber ineludible aceptar la designacion con que S. E. el señor presidente provisional me favorece, tanto mas cuanto que, en el seno de la Corporacion Municipal de que formo parte, tuve ocasion de secundar aquel propósito, por medio de la iniciativa del caso.

Por consiguiente, aunque será muy escaso el concurso que pueda aportar á la realizacion del pensamiento, no omitiré esfuerzo de buena voluntad para corresponder á la confianza de que soy objeto.

Me es grato saludar á V. E. con este motivo, ofreciéndole la consideracion de mi distinguido aprecio.—*Augusto Acosta y Lara.*

Montevideo, Abril de 1898.—Excmo. señor ministro de Gobierno don E. Mac-Eachen.—Excmo. señor:—En contestacion á la atenta comunicacion de V. E. de fecha 21 del corriente participándome que S.E. el señor presidente provisional me ha designado para formar parte de una Comision encargada de aconsejar al P. E. las ampliaciones y modificaciones que deben introducirse al Código Rural, cumplo con el deber de comunicar á V. E. que acepto el formar parte de esa Comision y agradezco al P. E. el honor que con este motivo se ha dignado dispensarme.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi mas alta consideracion.—*Antonio M. Rodriguez.*

Montevideo, Abril 25 de 1898.—Excmo. señor ministro de Gobierno, don E. Mac-Eachen.—Al aceptar el cargo que como miembro de la Comision de reformas al Código Rural S. E. se ha servido comunicarme el nombramiento, lo hago confiando en la ilustracion competente de jurisconsultos que forman parte de la misma, que guiarán nuestra tarea y podrán hacerla eficaz á los fines del decreto 21 del corriente.

Quiera, Excmo. señor ministro, comunicar á S. E. el señor presidente provisional que acepto gustoso la tarea que se me encomienda y cooperaré segun los deseos de S. E. á la reforma de un cuerpo de leyes que afecta, puede decirse, el corazon de la economía nacional.

Dios guarde al señor ministro muchos años.—*Carlos A. Arocena.*

Montevideo, Abril 22 de 1898.—Excelentísimo señor ministro de Gobierno D. E. Mac-Eachen.—Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. acompañada con el decreto del excelentísimo señor presidente provisional nombrando la Comision encargada de aconsejar al P. E. las ampliaciones y modificaciones que deben introducirse al Código Rural, y designándome entre los ciudadanos que han de constituirla.

Me es, pues, agradable y honroso manifestar á V. E. mi aceptacion, saludándole con atencion respetuosa.—*Joaquin Requena.*

Montevideo, Abril 22 de 1898.—Excmo. señor ministro de Gobierno don E. Mac-Eachen.—Excmo. señor:—Tengo el honor de acusar recibo de la nota, fecha de ayer, con la cual se me adjunta copia legalizada del decreto en que se me nombra para constituir la Comision encargada de aconsejar al P. E. las ampliaciones y modificaciones que deben introducirse al Código Rural.

En contestacion me es agradable comunicar á V. E. que acepto la nueva comision con que me distingue el Superior Gobierno.

Dígnese, señor ministro, ponerlo en conocimiento de S. E. el señor presidente provisional y aceptar los sentimientos de mi mayor consideracion.—*José A. Ferreyra.*

Montevideo, 23 de Abril de 1898.—Excmo. señor ministro de Gobierno, don Eduardo Mac-Eachen.—Excmo. señor:—Tengo el honor de acusar recibo á la atenta nota de V. E. adjuntando copia legalizada del decreto expedido por el S. Gobierno el 21 del actual, por el que se ha dignado nombrarme para constituir la Comision encargada de aconsejar al P. E. las ampliaciones y modificaciones que deben introducirse en el Código Rural.

En su contestacion, me es muy grato manifestar á V. E. que acepto complacido el cargo que se me confiere que desempeñaré con mi mejor voluntad y con todas mis facultades, agradeciendo sinceramente al superior gobierno y especialmente al Excmo. presidente provisional la distincion de que se ha servido hacerme objeto.

Con tal motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.—*Diego Pons.*

Entre cuerpos de línea

Hoy visitará al Regimiento de Artillería Lijera en su cuartel de la Villa de la Union, el batallon 1.º de Cazadores al mando de su jefe el teniente coronel Antonio Gonzalez.

Con tal motivo los jefes del Regimiento de Artillería Lijera piensan obsequiar debidamente á los jefes, oficiales y tropa del batallon visitante.

En defensa de la patria

Señor director de EL SIGLO.

Estimado señor:

Sírvase usted publicar en su popular y acreditado diario las siguientes líneas, favor que le agradeceré:

El que suscribe dirije á la honorable Comisión del Club Uruguay y á sus dignos sócios las más expresivas gracias, mi mayor aprecio y respeto por cuanto con su óbolo supieron gratificarme para llevar á cabo mi idea de trasportarme á mi querida patria, prestando mis servicios para combatir contra una nacion que la hemos conocido hasta hoy, como muy humanitaria, habiendo sido un engaño, puesto que no encierra más que un conjunto de politicastros que desean apoderarse de tierras bajo la doctrina del robo y del pillaje que por la ley de la razon y de la humanidad, no les corresponde.

Hoy, en las actuales circunstancias por que atraviesa mi país, me veo obligado á abandonar Montevideo, para mí tan querido; y mi puesto que ocupo en dicho Centro Social, para desempeñar y ocupar un puesto de honor en la Real Marina Española, á la cual pertenecí por espacio de 7 años como cabo de mar de 1.ª

Dios me proteja en la empresa que voy á emprender y tenga la gloria de regresar á esta mi segunda patria para presentarles á los señores socios, los laureles conquistados en la guerra que azota mi querido suelo; que sin duda alguna vengaremos al osado que quiere humillar nuestro heróico pabellon custodiado por nuestra armada y ejército nacional.

Toda la raza latina ha despertado el entusiasmo y ardor por el pueblo español, no siendo menos los señores socios del Club Uruguay, que se dignen invocar á la Providencia sea para mí y los que simpatizan por una causa tan justa, como la que defendemos, la gloria de nuestra raza por la victoria obtenida.

Se despide de ustedes con un viva á España y otro á la República Oriental.

S. S. atto. S.

Manuel P. Mourullo.

Abril 28 de 1898.

La ciudad de Matanzas

El Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano le asigna á la ciudad de Matanzas 56.000 habitantes y la coloca en la categoría de segunda plaza mercantil de Cuba.

Sus principales edificios son el Teatro Estéban, el Casino Español, el Liceo, los cuarteles de Santa Cristina y Bomberos, el Palacio de Gobierno y la iglesia parroquial.

Matanzas tiene buenos paseos públicos y está unida á la Habana por dos ferrocarriles.

El origen del nombre se atribuye, segun unos á que en la bahía los indios dieron muerte á los tripulantes de una carabela, y segun otros á la matanza que se hacia para abastecer de carnes á las escuadras y galeones.

El 10 de Octubre de 1693 se trazaron las calles, las plazas y los solares que habían de ocupar los principales edificios, así como una batería abierta con el nombre de castillo de San Severino.

Durante muchos años tuvo Matanzas reducido vecindario. En 1762, no pudiendo defender el castillo contra los ingleses, fué destruido; se reedificó cinco años después.

En Matanzas nació y fué fusilado el célebre poeta Gabriel de la Concepción Valdés, más conocido con el seudónimo de Plácido.

Nuestra exportacion

Son perfectamente aplicables á nuestro país, en punto á sus productos agrícolas y ganaderos, las siguientes consideraciones de *El Tiempo* de Buenos Aires:

«Los grandes perjuicios que los Estados Unidos tendrán que sufrir en sus exportaciones, á consecuencia de la guerra á que tan injustamente han provocado á España, no puede dejar de favorecer en alto grado á los productores del Rio de la Plata.

Desde luego tenemos un aumento de 50 % en el precio del trigo, alza que puede ser mucho mayor, si como todo lo indica, el estado de guerra se prolonga.

La República Argentina, como lo ha manifestado ayer en Francia, Mr. Meline, en un acuerdo de ministros, está llamada á suplir parte importante del déficit que por la disminucion en la exportacion norte-americana del trigo, debe producirse en los mercados europeos.

Tambien se encontrará muy favorecida la industria harinera que tenia que competir en el Brasil con las harinas de los Estados Unidos.

Ese producto ya ha subido considerablemente en Rio de Janeiro.

El tocino, es otro artículo de gran consumo en el Brasil, y que tendrán igualmente mucho que subir con la actual guerra.

En Europa ya se ha iniciado tambien el alza en el precio del maiz, este ayer se cotizó en Londres á 16 s y en Amberes á 11 1/2 francos. Lo mismo pasa con los demás productos agrícolas.

Grande es el beneficio que de esto resulta ya, pues, para la República Argentina y especialmente para la provincia de Buenos Aires que cuenta este año con una considerable cosecha de maiz.

En el Once, ayer se ha vendido el amarillo á 5 y el blanco á 5.25. Mucho mayor todavía será el precio que podrá obtenerse, pudiendo casi asegurarse que la cosecha actual producirá próximamente 30 millones.

La ganaderia tiene tambien grandes perspectivas en el aumento de la exportacion de ganado en pié para Inglaterra, en la que hasta ahora primaban los Estados Unidos en las importaciones de novillos. En su contra, sin embargo, se presenta la interrupcion del comercio de tasajo con Cuba, en perjuicio, sobre todo, de las provincias de Entre Rios y Corrientes cuyos ganados no son por lo general aptos para la exportacion á Europa.

Pero, cabe investigar si no es posible buscar otra salida á la carne habanera, destinándola por ejemplo al uso de las escuadras y playas de guerra españolas.

A la Asociacion Rural corresponde ocuparse de tan importante asunto.

La exportacion normal del tasajo argentino á la Habana, es de próximamente novecientos mil pesos oro.

En cuanto á los mercados del Brasil, sobre todo con el precio bajo actual de los cambios, no son susceptibles de mayor consumo por lo que respecta al tasajo.»

El «Temerario»

El hecho de no haber llegado á este puerto el cañonero español «Temerario», salido ayer de Buenos Aires, induce á suponer que se dirige á Rio Janeiro, donde el crucero «Nictheroy», adquirido por los Estados Unidos, ultimaba sus preparativos para emprender viaje.

Los fuertes de la Habana

Hablando ayer con un caballero español, que como ex-militar ha pasado algunos años en Cuba y hasta prestó servicios en los fuertes de la Habana, nos dijo á propósito de las noticias de bombardeo:

«Conozco, como mi misma casa, las fortalezas que defienden el puerto de la Habana, y puedo asegurarle que nadie entrará en la ciudad mientras quien en ella manda no lo quiera.

Suponiendo que puedan los buques norteamericanos causar algun daño en la parte alta de las fortalezas del Morro y Santa Clara, cosa que tambien me parece muy difícil, quedarían siempre las terribles baterías rasantes de la primera, que barren el mar como un abanico. Y, aún llegando al extremo de apagar los fuegos de las baterías, bastaría colocar una goleta cruzando el paso del puerto, hacerla un pequeño agujero en el casco y dejarla hundir tranquilamente. Desde ese momento ningun buque podría ya entrar ni salir del puerto.»

Para España

El próximo domingo se efectuará en la ciudad de San José una reunion promovida por la Sociedad Española de Socorros Mútuos, con el objeto de arbitrar recursos en favor de España.

A los españoles

MANIFIESTO PATRIOTICO

Publicamos á continuacion el patriótico manifiesto dirigido á los españoles, que apareció esta mañana en hoja suelta:

Compatriotas:

La Comision patriótica que tuvo el honor de congregaros en el Centro Gallego, altamente reconocida á la espontánea y unánime manifestacion de confianza de que fué objeto en la solemne asamblea celebrada el 23 del actual en el referido Centro, al aprobar sus procedimientos en la suscricion para el barco de guerra que está para terminarse, y al confiarle nuevamente la direccion de los medios á ponerse en práctica para la obtencion del mayor éxito en el supremo esfuerzo á que todos nos comprometimos en dicha memorable noche, integrada, segun vuestra autorizacion, con los dignos miembros que juntamente con ella suscriben, llena la grata mision de dirigiros la presente en cumplimiento del mandato por vosotros mismos expreso, y en demanda de la realizacion de los votos y juramentos con tanto calor y entusiasmo en dicha reunion propalados.

Esta Comision no crée necesario extenderse en grandes consideraciones para expresaros el móvil y objeto que la impulsa y anima; él es de todos ustedes conocido, ha sido por todos ustedes calurosamente aclamado, pudiendo asegurarse que nunca jamás idea alguna, ha sido con más unanimidad expuesta, ni con más fervoroso entusiasmo enaltecida y sancionada.

España, nuestra patria querida, la nacion noble y heroica que nunca ha tenido por móvil de sus empresas guerreras el lucro, que siempre ha ido á ellas impulsada por la civilizacion y el progreso, y conquistando tan preciados dones como los mártires, con su sangre preciosa tan generosamente vertida, la en el mundo reconocida como el prototipo de la hidalguía y el patriotismo, ha sido obligada á la guerra más injusta é infame que en imaginacion cabo, y provocada por los medios más ruines y miserables que corazon mezquino albergar puede.

Creyéndola pobre, exhausta, aniquilada por la tremenda y larga guerra que el mismo provocador vilmente ha alimentado, es por éste villanamente retada, considerando fácil empresa la realización del acto vandálico á que su impúdica codicia le arrastra.

A demostrarle su error y castigar su avilantez y osadía España se apresta, que nunca ella ha medido la calidad y número de sus combatientes cuando de la defensa de su integridad y de su honor se trata.

Que con que medios cuenta? Con la santidad y justicia de su causa por todos reconocida, con su fé inquebrantable, con su perseverancia indiscutible, y, sobre todo, con el indómito valor de sus marinos y soldados, que émulos de la gloria de sus heróicos antepasados, quieren demostrar al mundo que no ha degenerado aquella raza, cuyas increibles hazañas, hoy la posteridad atónita contempla en el preciado libro de nuestra gloriosa historia. Oh! ellos sabrán vencer ó morir; no lo dudemos.

Acompáñanle tambien las simpatías y aliento de todas las naciones, cuya prensa diaria refleja la desagradable impresion que semejante atentado en ellas ha producido; las de todos los hombres honrados cuyo recto corazon repele semejante osadía, crimen tan nefando.

Y cuenta sobre todo con el cariño y auxilio de todos sus hijos, que, llenos de indignacion y enchidos á la vez de mas puro patriotismo acuden presurosos ofreciéndole cuanto poseen, desde la vida hasta la hacienda, ansiosos de demostrarle el acendrado cariño que le profesan, el fervoroso culto que por ella sienten.

Aún apenas iniciada la contienda, y ya sumas fabulosas y contigentes numerosos de brazos les son ofrecidos. Todos nuestros compatriotas, cualquiera que sea su residencia, acuden presurosos con su ofrenda en holocausto á la madre querida; y este espontáneo y unánime movimiento de adhesion que las naciones admirados contemplan y aplauden, crece y se agiganta á medida que el entusiasmo se exalta ante la indignacion que lo provoca.

Nosotros por decisión unánime tan estruendosamente aclamada en la noche á que nos referimos, no podemos permanecer indiferentes; y á la realización de semejante anhelo responde el llamado que en esta ocasion os hacemos.

No excitamos vuestro patriotismo, porque sería ofenderos, pero si algo puede influir la consideracion del acontecimiento infame que lo promueve, la emulacion de nuestros hermanos de otras naciones, que todos á porfía se disputan la gloria de ser cada uno el primero en la expresion de tan justo y noble sentimiento, esta Comision se hace un deber en inculcaros la necesidad de cuando menos rivalizar, si sobrepasar no es posible, á los que tan alto colocan el venerando nombre de la patria.

No se trata de una simple manifestacion como testimonio del afecto y cariño que, separados ó lejos de ella, le profesamos, no; es mucho mas, se necesita un supremo esfuerzo; la patria peligra y ante este aterrador y sublime grito deben conmoverse todos los corazones y acudir todos presurosos en auxilio del comun peligro.

Apresurémonos, pues, acudamos todos con nuestra ofrenda en aras del altar de la patria; aporte cada uno todo lo más que pueda; realícense hechos propios solo de nuestra raza, y, cuando pasada la contienda nos reunamos para celebrar la victoria que no puede menos de ser nuestra, con la satisfaccion del deber cumplido, ébrios de alegría podremos exclamar: «yo tambien tengo mi parte en ese justo y glorioso acontecimiento: yo tambien he contribuido á esculpir ese nuevo timbre de gloria que desde hoy ostenta orgulloso el pabellon de mi patria.»

A la obra, pues, compatriotas. ¡Viva España!

Bernardino Ayala, presidente; Antonio Serratosa, vice-presidente; Francisco B. Helguera, tesorero; José López Saralegui, Cipriano Martinez, Telésforo Arteaga, Leoncio Monge, Ramon Rodriguez Alonso, Juan Antonio Grela, Francisco Suñer y Capdevila, Luis Ignacio García, Félix Ortiz de Taranco, Baldomero Cuenca, Ramon Rivera, Francisco Azarola y Azanza, Antonio Barreira y Perez, [illegible] tario.

España y E. Unidos

(Servicio directo para EL SIGLO)

BOMBARDEO DE MATANZAS

ÚLTIMOS DESPACHOS

Los países neutrales

WASHINGTON, 27—La secretaría de Estado ha recibido hoy la notificación oficial de la neutralidad de Suiza, Italia, Suecia, Bélgica, Rusia y Colombia en esta guerra.

Los gobiernos que habian antes hecho igual notificación, son los de la Gran Bretaña, el Japon, Méjico y el Canadá.

Hoy no concurrieron á la Casa Blanca los miembros del gabinete.

Una nota oficiosa enviada á los diarios dice que nada ha ocurrido que exija la alteración de los planes del gobierno.

Acuartelamiento de milicias—Declaraciones de Mac-Kinley

WASHINGTON, 27—El acuartelamiento de las milicias continúa con actividad y el gobierno espera tener dentro de una semana 150.000 hombres listos para marchar sobre Cuba si las circunstancias lo requieren.

La cuestion del comienzo inmediato de las operaciones en Cuba depende del resultado del combate que va á efectuarse en Filipinas entre las escuadras norte-americana y española.

El presidente Mackinley ha vuelto á declarar á sus amigos que no ordenará el embarco de las tropas que van á Cuba mientras no esté todo preparado en esa isla para que la campaña sea rápida y no cause á sus habitantes los enormes perjuicios que les ocasionaría una guerra prolongada y la permanencia de tres ejércitos, (el cubano, el norte-americano y el español) en su suelo, por un largo lapso de tiempo.

Mientras tanto ha acordado el presidente que se active el envio de víveres, medicinas, armas y municiones á Cuba, para las fuerzas revolucionarias.

En esta semana saldrán del sur los transportes designados para la conducción de esos víveres.

Base de operaciones en Cuba

LONDRES, 27—*The Daily News* dice que la adquisicion por los Estados Unidos de un punto en el litoral de Cuba para base de operaciones tiene que ser el resultado de un plan científico y por consiguiente no puede exigirse precipitación en el caso.

Captura de buques

KEY WEST, 27—El acorazado «Terror» ha capturado al vapor español «Ambrosio Bolivar» que salía ayer del puerto de Cárdenas, en la isla de Cuba.

El crucero «Detroit» trajo remolcando al vapor noruego «Uto» que fué apresado tambien por el «Terror» porque conducía carbon para la escuadra española de Cuba.

Este vapor es de acero y tiene 1422 toneladas de registro y fué construido en 1896 en Christiania.

CAYO HUESO, 27—El crucero norteamericano «Detroit» ha entrado esta mañana muy temprano en este puerto, conduciendo dos presas de poca importancia.

Una es un barco del peor aspecto, semejante á los que los españoles llaman en Cuba cañoneros guarda costas.

La otra es el pequeño vapor mercante «Ambrosio Bolívar», de 192 toneladas de registro, capturado anoche por el monitor «Terror» frente á la bahía de Cárdenas.

CAYO HUESO, 27—El vapor costanero español «Ambrosio Bolívar» que iba en viaje de Puerto Simon para la Habana, procuró huir y entrar en la bahía de Cárdenas cuando avistó ayer al monitor norteamericano «Terror», pero al encontrarse con la proa atravesada por un disparo de este último, tuvo que rendirse.

Dicho costanero conducía á su bordo 20 pasajeros y 60.000 pesos en plata que han sido trasladados á bordo del «Terror.»

WASHINGTON, 27—El presidente de la República ha recibido un despacho comunicándole que uno de los buques de la flota norte-americana situada frente á la Habana ha hecho otra presa.

Apresamiento de un oficial español—Los incendios en Cuba

KEY WEST, 27—Ha causado aquí verdadero asombro el que un buque pesado y de las condiciones del monitor «Terror» pudiera apresar al rápido vapor «Ambrosio Bolivar.»

Comunicaciones llegadas esta noche de la escuadra que bloquea á Cuba, traen detalles curiosísimos y que son objeto de muchos comentarios.

Entre otros incidentes se refiere que un teniente español apresado por un buque bloqueador, pidió ser conducido á la presencia del comodoro Sampson y le dijo que tenia necesidad de ir á Matanzas donde estaba su esposa enferma y que si le dejaba continuar su viaje ofrecia su palabra de honor de no tomar las armas contra los Estados Unidos.

El comodoro Sampson puso en libertad al oficial.

Todas las embarcaciones tripuladas por cubanos que caen en poder de la escuadra bloqueadora, son inmediatamente puestas en libertad.

Un oficial enviado hoy en comision á este puerto por el comodoro Sampson dice que desde la escuadra se distinguen inmensos incendios en toda la costa cubana y que se cree que los españoles ponen fuego á los pueblos del interior de la isla antes de abandonarlos.

El comodoro Sampson opina que son incendios de bosques ó cañaverales.

Ha fallecido el capitan Elmer comandante de la escuadra llamada Mosquito y compuesta de embarcaciones pequeñas y de rápido andar. Para reemplazarlo en ese mando ha sido designado el contralmirante Elben.

Se dice que la presa del vapor «Panamá» dará unos 20.000 dollars á cada uno de los tripulantes del ponton-faro «Mangrove» que lo apresó.

Salida de vapores

WASHINGTON, 27—Por orden del secretario de marina han salido de Nueva York varios vapores rápidos á cruzar por enfrente de las costas norte, para dar pronto aviso de la proximidad de algun buque sospechoso.

No se cree ya en la noticia de que una escuadra española se acercaba á la costa de Massachussets.

La cañonera "Cushing"

KEY WEST, 27—Ha llegado á este puerto la cañonera «Cushing» que formaba parte de la escuadra bloqueadora de Cuba.

Viene á reparar sus calderas que están maltratadas por el uso, y es inexacta la noticia que su regreso haya sido ocasionado por daños sufridos en un combate con una cañonera española.

La «Cushing» no ha cambiado un solo tiro con ningun buque español.

Lo que se dice del combate de cañoneras es que la «Lijera» de nacionalidad española acompañada de otras dos y dos torpederos atacó á la torpedera norteamericana «Foote» y resultó averiada por un disparo de ésta.

Anuncian de la escuadra que el puerto de Cárdenas está de hecho en poder de los buques bloqueadores, pues la guarnicion y las autoridades [illegible] al interior.

Buque perseguido

NUEVA YORK, 27—Un telegrama de Colon (Istmo de Panamá) participa que acaba de llegar á ese puerto el vapor norteamericano «Alliance» salido de Nueva York hace una semana y su capitan comunica que la cañonera española «Colon» lo persiguió casi hasta aguas colombianas.

El «Alliance» no habia cambiado su bandera norteamericana al salir de este puerto, confiando en que su rápido andar le permitiría escapar de los buques españoles.

Se censura con acritud en esta ciudad el plan de guerra pacífica que quiere seguir el presidente Mackinley y se considera peligroso el plan de desembarcar en la isla de Cuba una pequeña fuerza norteamericana.

La junta estratégica cree que antes del desembarco del ejército se debe pensar en rudicir la escuadra española y esta idea encuentra aquí seria oposicion.

Segun se dice, Mackinley es de opinion que no conviene desembarcar en Cuba hasta Octubre y en el caso de que este rumor se confirmara, la prensa neoyorkina promovería un movimiento de protesta que obligaría al presidente á activar la campaña y darle pronto fin.

Recursos para la guerra

WASHINGTON, 27—Mr. Dingley, presidente de la comision de arbitros de la Cámara de Representantes, pidió en la sesion de hoy á sus colegas que se inspiraran en un espíritu patriótico y aprobaran sin debate el proyecto de creacion de recursos para la guerra.

El representante Mr. Bailly protestó á nombre de la minoría, sosteniendo el derecho de discutir cualquier proyecto en cualquier circunstancia.

Los cadetes del último año de la escuela militar de Wespoint presentaron exámenes someros y ocuparon en el acto puestos en el ejército con grado de oficiales.

Miss Elen Gould hija del célebre millonario Jay Gould, ha regalado 100.030 dollars para la adquisicion de elementos bélicos.

Partida de la escuadra norteamericana

LONDRES, 27—*The Times* acaba de recibir el siguiente despacho de Hong Kong:

«La escuadra norteamericana ha salido hoy á las dos de la tarde de este puerto con rumbo directo á Manila.

El crucero británico «Inmortalité» seguirá los movimientos de dicha escuadra.»

Próximo choque de escuadras

LONDRES, 27—Segun telegramas llegados de Madrid, el gobernador general de Filipinas ha telegrafiado al gobierno dándole cuenta de las medidas tomadas para coadyuvar con la escuadra en defensa de Manila, Cavite y otras plazas contra cualquier tentativa de desembarco de fuerzas norteamericanas en combinación con los insurrectos.

En vista del telegrama del gobernador general de Filipinas, el ministro de Marina ha manifestado la opinión de que dentro de 60 horas más ó menos, llegará á las aguas de Manila la escuadra norteamericana y que por consiguiente debe esperarse el choque dentro de tres dias. Esta noticia circuló poco después en los casinos y en las redacciones de la prensa de dicha capital, produciendo gran sensación.

MADRID, 27—El gobernador general de Manila ha telegrafiado hoy al gobierno comunicándole que se espera el encuentro entre las escuadras española y norteamericana de un momento á otro.

La escuadra española

LONDRES, 27—Informes recibidos de Madrid dicen que la escuadra española que estaba en San Vicente se halla en alta mar desde hace ya varios dias y que en aquella capital se espera recibir dentro de breve tiempo la noticia de que alguna ciudad norteamericana situada en el Atlántico ha sido atacada por la escuadra.

Aquí no se presta crédito á este informe, porque un telegrama recibido hoy de San Vicente dice que la escuadra española continúa fondeada en aquella rada.

Otro despacho recibido de Madrid dice tambien que el gobierno español tiene plena fé en el poder de su armada y sostiene que su escuadra del Atlántico podrá forzar fácilmente el bloqueo de Cuba.

Mas, habiendo manifestado los gobernadores de Cuba y Puerto Rico que no necesitan el auxilio de la escuadra para la defensa de aquellas colonias, el gobierno prefiere utilizar esas fuerzas navales en otros propósitos.

Burlando el bloqueo

HABANA, 27—El vapor costanero español «Cosme Herrera», que llegó á este puerto el sábado último, no es el único buque que ya ha sabido burlar el bloqueo establecido por la escuadra norteamericana.

El vapor «Aviles» que venía de Nuevitas, ha realizado hoy la misma hazaña, entrando en este puerto despues de eludir la accion de la escuadra bloqueadora.

Comunican de Cayo Francés, cerca de Caibarien, que dos monitores norteamericanos han capturado dos goletas cargadas de carbon, pero como ambos buques eran de nacionalidad alemana, fueron puestos inmediatamente en libertad.

El bloqueo de la Habana

NUEVA YORK, 27—El corresponsal del *New York Herald* abordo del buque almirante norteamericano «New York» fondeado frente á la Habana, comunica á su diario lo siguiente:

El bloqueo continúa sin incidentes.

El buque insignia no ha recibido comunicacion de nuevas contingencias.

Se cree que los dos buques que hace algunos dias rompieron el bloqueo no llevaban provisiones de importancia.

Como el bloqueo continúa estrechándose cada dia mas á la Habana, se cree que esa plaza se verá forzada á capitular en breve por falta de víveres, pues el encuentro entre las flotas española y norte-americana no obligará á esta última á levantar el bloqueo.

En defensa de Cuba

HABANA, 27—Las tropas están concentradas en varios puntos de la costa y listas para repeler cualquier tentativa de desembarque que hagan los norte-americanos.

Millares de hombres se presentan diariamente en las oficinas de enganche pidiendo alistarse como voluntarios.

El general Blanco ha publicado una orden general para el ejército, en la cual exhorta á las tropas á permanecer firmes en sus puestos y obrar en todo caso como buenos compatriotas.

Se confirma el bombardeo de Matanzas

NUEVA YORK, 28—Telegramas de Key West anuncian que los cruceros «New-York», «Cincinati» y el monitor «Puritan» han bombardeado ayer los fuertes de la ciudad de Matanzas.

El bombardeo duró no más que media hora.

Los comandantes de los buques americanos dicen que los españoles han sufrido pérdidas considerables.

Los buques norte-americanos no han sufrido nada.

Los prelados y la reina regente

MADRID, 27—En contraposicion á la creciente simpatía del pueblo español por la causa carlista los prelados que forman en este partido y que se encuentran actualmente en esta corte han hecho una visita colectiva á la reina regente en la que le han manifestado su adhesion al sostenimiento de la dinastía reinante y que emplearán toda su influencia para llevar al pueblo español al convencimiento de que lo reina nunca ha sido partidaria de la paz á cualquier precio, sino que tome la más completa participacion en los derechos de España.

La actitud de los prelados ha producido general sensacion y reina en todo el país gran irritacion contra los carlistas.

La cuestion del carbon

ROMA, 27—En la sesion que la cámara dediputados ha celebrado hoy el sub secretario de relaciones exteriores conde Bonin Longaré contestando á una interpelacion formulada por un miembro de la cámara, declaró que según los tratados internacionales actualmente vigentes y á los cuales este gobierno se habia adherido el carbon no puede considerarse como contrabando de guerra.

Contestando á otra pregunta acerca de las trabas que España indirectamente pone al comercio del azufre, el sub-secretario de Relaciones Exteriores confirmó que aquel gobierno ha incluido el azufre entre los artículos considerados como contrabando de guerra pero agregó que el gobierno de su magestad hará lo necesario para que esta medida no perjudique á la produccion italiana.

El presidente del consejo de Gabinete marques di Rudini desmiente la noticia de que en Sicilia se está reclutando marinería para la escuadra de los Estados Unidos y agregó que en caso de intentarse hacer allí tales alistamientos, el gobierno hará cuanto de él dependa para impedir que este propósito se lleve á cabo.

La neutralidad británica

MADRID, 28—Hay gran expectativa por el temor de que se produzcan complicaciones europeas debido á la sospecha siempre creciente de que la neutralidad asumida por Inglaterra no sea sincera.

Se cree que el gobierno británico pactaría mañana mismo la alianza con los Estados Unidos si no la detuviera el temor de provocar por ese medio la acción de las potencias contra la raza anglo-sajona.

La prensa española

MADRID, 27—La prensa de esta capital se burla de las vacilaciones y de los escrúpulos tardíos del presidente Mackinley, de quien dice que nunca se había dado cuenta del verdadero carácter del pueblo español.

La misma prensa ridiculiza la lentitud de la escuadra norteamericana en sus operaciones y dice que este hecho demuestra que los Estados Unidos no estaban preparados para tomar seriamente la ofensiva.

Por otra parte en los círculos militares y financieros hay mucha ansiedad en vista de la línea de conducta adoptada por los Estados Unidos pues se teme que el gobierno de Washington tenga la intencion de tomarse todo el tiempo necesario para completar todos sus preparativos y esperar el otoño antes de llevar á cabo ningún movimiento importante de tropa en tanto que el bloqueo de las colonias españolas, la interrupción de la comunicación y la provocación de dificultades financieras á España por los enormes gastos que la prolongación de semejante campaña supone pondrá al gobierno español en una situación embarazosa principalmente en lo que á política interna atañe.

Opinion de un diario

LONDRES, 27—La *Saint James Gazzette* al ocuparse en su número de hoy de la guerra hispano-americana dice que ni España ni los Estados Unidos están preparados para la guerra y que llegará el otoño sin que los grupos desorganizados de hombres armados con mosquetos que componen sus fuerzas, puedan considerarse en condiciones para entrar en campaña. La lucha actualmente continúa diciendo la *Saint James Gazzette*, no es una guerra en el sentido moderno europeo de la palabra; equivale á las riñas y camorras entre alguna de las repúblicas sud-americanas.

El vapor "Paulina"

SAINT THOMAS (Antillas danosas), 27—El vapor español «Paulina» que se halla en viaje de Barcelona á San Juan de Puerto Rico con cargamento general, entró hoy en este puerto y al tener conocimiento de haber estallado la guerra entre España y los Estados Unidos decidió permanecer en este puerto hasta que reciba nuevas órdenes de su armador.

Los últimos informes recibidos de Puerto Rico anuncian que en aquella isla se cree inminente una invasion de fuerzas nerteamericanas.

Neutralidad del Brasil

RIO JANEIRO, 27—El gobierno ha declarado su neutralidad en la guerra hispano-norteamericana, expresándose que lamenta el conflicto.

—Es inexacta la version que ha circulado atribuyendo al gobierno el propósito de hacer convoyar al crucero «Nictheroy» hasta fuera de las aguas territoriales.

La escuadra de Hong Kong

LONDRES, 28—Un telegrama dirigido al *Daily Mail* por su corresponsal en Hong Kong, contiene los siguientes datos acerca del propósito de la escuadra norteamericana en aquellas aguas:

«El principal objeto de esta escuadra es capturar la española, por considerarse que éso tiene mas importancia que la toma de Manila.

En los círculos navales de esta ciudad prevalece la opinion de que los norteamericanos triunfarán facilmente sobre los españoles porque la escuadra de los primeros está artillada con 122 cañones contra 93 de que dispone la escuadra española de Filipinas.»

Inquietud en Madrid

NUEVA YORK, 28—Un telegrama especial dirijido al *New York Herald* desde Madrid dice lo siguiente:

«Es difícil una descripcion del estado de los ánimos en esta capital.

Todos creen que en las aguas de las islas Filipinas ya se está librando un combate entre las escuadras española y norteamericana ó que cuando menos están á punto de entrar en combate.

Esta creencia hace que el pueblo esté inquieto aunque confía en el triunfo de las armas españolas.

Millares de personas se agrupan delante de los tableros donde se colócan los boletines de los diarios.

Se cree aquí que las fuerzas españolas de Filipinas son superiores en mucho á las norteamericanas.»

Otro telegrama dirigido al mismo diario desde Cadiz dice lo siguiente:

«El acontecimiento mas notable del dia ha sido la salida de tres torpederos y un nuevo destroyer que van á dar caza á los yates de los norteamericanos pudientes que están navegando en el Mediterráneo.

Algunos otros buques de guerra se están alistando en este puerto y se harán á la mar dentro de breve tiempo.»

Declaraciones de Romero Robledo

LONDRES, 27—El corresponsal en Madrid del «Daily Mail» ha comunicado á su diario lo siguiente:

«El señor Romero Robledo ha declarado hoy ante las Cortes, que España debe tener presente que se encuentra sola para la lucha, desde que no tiene la ayuda de ninguna de las potencias. Declaró tambien que á su juicio, la situacion presente es el resultado de los repetidos actos de debilidad de España con los Estados Unidos; que consideraba completamente inutil el proyecto de autonomía á Cuba; que España debe tener todos los esfuerzos posibles para revivir y fortalecer la integridad del territorio y mantener la soberanía de la madre patria sobre la isla de Cuba.»

Proclama del gobernador de Filipinas

NUEVA YORK, 27—El corresponsal del *New* [illegible] rio lo siguiente:

El gobernador general de Filipinas ha lanzado hoy una proclama concebida en estos términos:

«El pueblo norteamericano constituido por todas las escrecencias sociales, ha agotado nuestra paciencia ya demostrada y probada por sus pérfidas maquinaciones y sus calumnias, y ha faltado á las leyes de las naciones y á las convenciones internacionales.

La lucha será corta y decisiva, y el dios de la vistoria dará á España el triunfo mas brillante y completo tal como lo demanda la razon y la justicia de nuestra causa.

España que cuenta con la simpatía de todas las naciones, sabrá salir triunfante de esta nueva prueba humillando y anonadando á los aventureros norte-americanos, ese pueblo sin cohesion y sin historia que solo ofrece á la humanidad tradiciones infames y el espectáculo de la ingratitud en sus cámaras en las que prevalece la insolencia, la difamacion, la cobardía y el cinismo.

Despues de denunciar otras extravagancias del orgullo americano hace la apologia del valor español y pide que todos se preparen para la lucha seguros de la victoria.»

En otra proclama intima con la pena de muerte á todo el que proponga la rendicion.

Proclama por último la ley marcial y llama al servicio á todos los españoles capaces de llevar las armas.

ULTIMA HORA

El bombardeo de Matanzas

KEY WEST, 28—No se ha podido saber todavía las pérdidas exactas sufridas por las fuerzas españolas en el bombardeo de Matanzas por la escuadra norte-americana.

Los buques americanos lanzaron sobre la ciudad y los fuertes 300 granadas

Los fuertes contestaron con solamente unos veinte cañonazos.

Nuestro boletin de hoy

Noticias de la Habana y de Manila

BOMBARDEO DE MATANZAS

Montevideo, Abril 28.

WASHINGTON, 27—Telegrafian de Hong Kong que la escuadra norteamericana de Asia compuesta de los cruceros protegidos «Baltimore», «Boston», «Olympia» y «Raleigh» y los cañoneros «Conkord», «Petrel» y «Bennington» ha salido de ese puerto hoy á medio dia, con rumbo á Manila á cumplir la órden de atacar y tomar esa plaza.

Segun cálculos de la secretaría de marina el combate entre la citada escuadra y la española que defiende á Manila ayudada por los fuertes de la plaza se efectuará antes del sábado.

MADRID, 27—El gobierno ha recibido telegramas oficiales de Manila, que anuncian que la escuadra española de Filipinas comandada por el contralmirante Montojo, ha salido al encuentro de la escuadra norte-americana del Extremo Oriente, que está en viaje de Hong Kong al archipiélago de Filipinas.

Se espera recibir de un momento á otro noticias de un combate entre las dos escuadras.

Los mismos telegramas dicen que el cañonero español «Elcano» ha capturado, frente á la isla Ilo Ilo del grupo de las Visayas, á la fragata norte-americana «Saranac» que iba de Australia con 1640 toneladas de carbon para la escuadra que va á atacar á Manila.

La fragata «Saranac» tenía instrucciones de esperar á la altura de Ilo Ilo á los buques salidos hoy de Hong Kong.

La «Saranac» es un buque de acero con arboladura de fragata y tiene 2000 toneladas de registro. Su capitan es Mr. J. M. Todd y sus armadores la compañía Lehigh Valley Urasp y C.ª de Buffalo (Nueva York.)

MADRID, 27—(8 15 p. m.)—Acaban de recibirse telegramas oficiales de Manila que dicen que la escuadra norteamericana se aproxima á ese

puerto y se cree inminente el combate con la española.

MADRID, 27—(Media noche.)—Ha causado gran entusiasmo la actitud del contralmirante Montojo, quien á penas supo que la escuadra norteamericana ponía rumbo á Manila, salió con los buques de su mando á encontrarla. La inminencia del combate produce inmensa sobreexcitacion.

MADRID, 27—Todos los telegramas que llegan de los Estados Unidos coinciden en afirmar que el plan de campaña en Cuba que se ha trazado el gobierno norte-americano, consiste en ocupar algunos sitios desiertos de la costa de la isla para fortificarlos y establecer en ellos un centro de operaciones con el objeto de efectuar la invasion despues del acuerdo con los insurrectos.

Un telegrama oficial de Santiago de Cuba confirma la noticia de que un teniente de infantería norte-americano apellidado Rowan ha conseguido desembarcar en la costa de esa provincia y se dirijó al campamento de Calixto García llevándole pliegos del jefe de Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos.

WASHINGTON, 27—El Departamento de Guerra ha recibido aviso de que el teniente Rowan, enviado en comision ante los caudillos de la revolucion de Cuba, ha desembarcado en un punto cercano á Santiago, á donde llegó en un bote abierto.

Tres guías cubanos lo esperaban, y con ellos se encaminó á la manigua.

El teniente Rowan es un cartógrafo distinguido, autor de un libro sobre Cuba.

HABANA, 27—(Via Kingston)—Nadie da crédito á la noticia de que el cabecilla Lacret ha desembarcado en Bacuranao con 500 negros.

—Todos los cónsules extranjeros han aconsejado á sus connacionales que abandonen la Habana, previendo un bombardeo y un asalto á la plaza por mar y tierra.

A pesar de la notificacion, los residentes alemanes han resuelto permanecer en la ciudad.

Nada oficial confirma esta aprension de los cónsules.

—Se ha autorizado la formacion de una brigada de seis batallones que se denominará «Cuba Española» y que será reforzada con las guerrillas de criollos mandados por el ex-cabecilla Juan Massó.

Uno de los buques de la escuadra norteamericana apresó frente á Jaruco á una goleta cargada de carbon y la dejó partir en el acto.

MADRID, 27—Informan oficialmente de la Habana que el general Gonzalez Parrado, segundo cabo de la Capitanía General, acaba de regresar á esa ciudad despues de recorrer Bacuranao y sus contornos, donde se decia habia desembarcado el cabecilla Lacret con una expedicion de quinientos negros.

El general Gonzalez Parrado ha comprobado la falsedad de la noticia.

—Otro telegrama de la Habana confirma el anuncio de que el vapor «Monserrat» entró al puerto de Cienfuegos, burlando la persecucion de los buques norteamericanos.

El «Monserrat» llevaba á su bordo 600 hombres de tropa, pertrechos y municiones.

Su entrada en el puerto fué presenciada por una muchedumbre que lo aplaudió y saludó con aclamaciones patrióticas.

En esta capital es objeto de elogios unánimes el capitan del «Montserrat» que es gallego y se llama Deschamps.

El gobierno ha acordado concederle una condecoracion en premio de su conducta.

MADRID, 27—El vapor «Panamá» de la Compañía Trasatlántica, apresado por la escuadra norte-americana que opera en las Antillas habia sido fletado por el ex-ministro Polo de Bernabé para expatriar en él á Cuba á los españoles residentes en los Estados Unidos.

Antes de marcharse al Canadá, notificó oficialmente el señor Polo de Bernabé al gobierno norte-americano la salida del «Panamá», y se espera que por lo tanto la presa sea declarada mala.

FERROL, 27—Hoy ha entrado en este puerto el destroyer «Audaz» procedente de Queenstown (Irlanda).

MADRID, 25—(Bayona 27 por correo desde Madrid)—La inaccion en que se mantiene la escuadra del Cabo Verde exaspera aquí los ánimos y las noticias que llegan de San Vicente no hacen sino aumentar la confusion.

Unos dicen que la escuadra ha zarpado sin esperar órdenes con rumbo á las Antillas, y [illegible] carbon y están esperando un cargamento de este combustible.

Por todas partes se oyen críticas á la direccion de los asuntos de marina y se repite sin cesar que mientras los norteamericanos nos han apresado ya diez barcos, nosotros estamos cruzados de brazos y sin apresar ninguno.

El gobierno permanece encerrado en un mutismo absoluto.

Las noticias de Manila son confusas. Parece deducirse de ellas, que se ha enviado un barco á la isla de Cebú á recoger á los españoles que haya allí y llevarlos á Manila.

En todos los círculos se censura el regreso á la Península, de tres torpederos de los que formaban parte de la escuadrilla que está de estacion en San Vicente.

La noticia de este regreso ha comenzado á circular esta mañana.

La opinion pública acusa unánimemente de imprevision al contralmirante Bermejo.

QUEENSTOWN, (Irlanda) 27—Los capitanes de los vapores llegados hoy de Nueva York á este puerto anuncian que en alta mar han divisado una escuadra española que se dirigía á toda máquina al Oeste. Se cree que estos buques sean el Emperador Carlos V y los otros que iban á salir de Cadiz con él.

LONDRES, 27—Noticias recibidas en las agencias marítimas de esta ciudad, aseguran que en el mar de la Mancha han sido vistas varias naves de guerra españolas.

De Tanger (Marruecos) telegrafían que el acorazado Pelayo se encuentra en el Mediterraneo y que dos torpederos están apostados en Tarifa para cerrar el paso del Estrecho de Gibraltar á los buques norte-americanos.

LONDRES, 27—La Agencia Reuter ha proporcionado esta noche á los diarios el siguiente telegrama de su servicio especial en la Habana:

«Causa en esta ciudad gran aprension la escasez de víveres y el temor de que estos se agoten si el bloqueo se prolonga.

Los pobres son los que están sufriendo atrozmente con los precios exorbitantes que cuesta ahora cualquier artículo de consumo.

Los concentrados han sido por fin arrojados á los campos de la isla.

Hay el propósito de confiscar las mercaderías de ciertos almacenes para destinarlas al consumo del ejército.

El sábado ascenderán á 50.000 hombres armados la fuerza defensora de la plaza y con este ejército se manifiestan convencidos los generales españoles de vencer á los norte-americanos.

Las torpederas «Pinzon», «Nueva España», y «Molina» salieron del puerto á reconocer los buques bloqueadores y la multitud que llenaba los muelles las aclamó frenéticamente.

Hace cuatro dias que no tenemos noticias de Madrid.»

WASHINGTON, 27—El general Miles, comandante en jefe del ejército, ha celebrado hoy largas conferencias con don Gonzalo de Quesada representante del gobierno revolucionario de Cuba en esta capital, con el coronel Nuñez y con el teniente Arteaga de las fuerzas cubanas.

En todas esas entrevistas se ha tratado de la cooperacion de las citadas fuerzas con el ejército norteamericano en la isla.

En las oficinas del ministerio de guerra ha causado indignacion la publicidad que se ha dado á la mision del teniente Rowan en Cuba y se han tomado severas medidas para impedir una nueva indiscrecion de esa naturaleza.

LISBOA, 27—Un diputado interpeló hoy en la cámara al gobierno sobre si era cierto que la cancillería de los Estados Unidos había advertido oficialmente que tendría á Portugal por aliado de España si seguía tolerando que España mantuviera una escuadra en Cabo Verde.

El ministro de relaciones exteriores negó que el gobierno norte-americano hubiera hecho tal notificacion y agregó que el Portugal estaba resuelto á guardar la más estricta neutralidad en la guerra de Estados con España.

BERLIN, 27—La *Kreuz Zeitung* dice que la demanda formulada por los Estados Unidos ante España para que ésta desalojara la isla de Cuba es un acto de bandolerismo político, y que los promotores de la guerra son los [illegible] de los redondel y los especuladores de azúcar en la lonja de Nueva York.

WASHINGTON, 27—Un telegrama de Hong Kong recibido hace pocos momentos por el gobierno, dice que la escuadra española de Filipinas compuesta de tres cruceros y varias cañoneras ha salido á presentar combate en mar abierto á la flota norteamericana. El contralmirante Montojo va en el crucero «Reina Cristina».

Dice el mismo telegrama que la rebelion es general en la isla de Luzon. Los rebeldes tienen en su poder todas las ciudades importantes con excepcion de Manila, punto de concentracion de las tropas españolas. 30.000 tagalos esperan para atacar á Manila el bombardeo de la plaza por la escuadra norteamericana.

PARIS, 27—Una nota oficiosa mandada á los diarios desmiente los telegramas de Madrid publicados en la prensa de Londres y en que se decia que Francia y Rusia iban á protestar conjuntamente de que Inglaterra favoreciese á los Estados Unidos contra España.

Añade la nota referida que Francia no violará la neutralidad.

Continúa *Le Figaro* en su propaganda españofila. En uno de sus artículos aplaude hoy al gobierno, porque no ha declarado contrabando de guerra el carbon.

Le Gaulois sostiene que las potencias mediarán despues del primer combate para que cesen las hostilidades y se arreglen las cosas de manera equitativa.

WASHINGTON, 28—Ayer tarde ha comenzado, en la Cámara de Representantes la discusion sobre el proyecto de creacion de un fondo para atender á la guerra mediante un impuesto sobre la renta.

WASHINGTON, 28—Los habitantes de la Habana están muriéndose de hambre.

Nadie hace ya obras de caridad. Los que hasta ahora han mantenido á los reconcentrados ya no se preocupan sino de guardar sus provisiones para ellos mismos.

Las autoridades han dado órden á los comerciantes para no vender víveres sino en pequeñas cantidades á fin de impedir así el acaparamiento.

El comandante en jefe de la escuadra bloqueadora, comodoro Sampson, ha enviado una comunicacion al general Blanco por intermedio de los oficiales españoles que habian sido capturados.

Estos últimos admiten que Cuba se halla en una situacion desesperada, pero dicen que sus compatriotas combatirán hasta el último extremo.

El presidente Mackinley ha decidido que la escuadra proceda el sábado próximo al ataque de un puerto de Cuba, con el fin de establecer allí depósitos para ejército de desembarque.

Los buques de transporte están listos para empezar el embarque de tropas para Cuba, tan pronto como la escuadra se haya apoderado de algun puerto en la isla.

Mientras tanto varios cruceros de rápido andar y la escuadra Mosquito continúan dando caza á buques mercantes españoles.

CAYO HUESO, 28—La escuadra norteamericana está bombardeando Matanzas. Segun informes recibidos, hasta ahora los españoles han sufrido pérdidas de importancia.

NUEVA YORK, 28—Tres buques de la escuadra bloqueadora norte-americana han reducido al silencio y destruido las baterías de Matanzas.

Dichos buques son: el insignia «Nueva York», el monitor «Puritan» y el crucero «Cincinati».

El fuego fué abierto poco despues de medio dia y pocas horas mas tarde las fortalezas de la ciudad estaban en ruinas.

Ha habido grandes perjuicios en las propiedades y muchas pérdidas de vidas. Del lado de los españoles no se conoce todavía el número de esas pérdidas.

Por parte de las tropas americanas no ha habido un solo herido,

CAYO HUESO, 28—He aquí algunos detalles del bombardeo de Matanzas.

El buque almirante «New York» fué quien disparó el primer tiro, después de haberse acercado con gran audacia á tiro de cañon.

Las baterías españolas contestaron en seguida y entonces el monitor «Puritan», que iba detrás del New York empezó el fuego sobre el fuerte Rabaceva.

Se inició un recio cañoneo, pero el Puritan no sufrió ni lo mas mínimo.

Finalmente el «New York» y el «Cincinati» dispararon algunos tiros tan bien dirigidos que obligaron á las baterías á suspender sus fuegos. dirigidó el «Puritan» la emprendió con él. Un tiro dirigido por este nave arrasó la mitad de la batería.

De la otra solo quedó un monton de ruinas.

Despues de esto la escuadra se retiró, esperando la ocasion para renovar el ataque.

El bombardeo duró 18 minutos y fué presenciado por el corresponsal del «New York Herald» desde el vaporcito del diario que acompañó á la escuadra hasta la bahía de Matanzas.

El «New York» se puso en marcha con la intencion de obligar á los artilleros españoles á suspender el fuego y abandonar las baterías.

Como los fuertes de Matanzas habian hecho repetidos disparos y erraron los tiros, el comodoro «Sampson» resolvió poner término á ese cañoneo.

Cuando el New York entró en la bahía una de las baterías abrió el fuego contra él, y el buque insignia contestó con una andanada.

Revista de la prensa

(DE LA MAÑANA)

El Nacional trae lo siguiente respecto al derecho de reunion:

«...En nuestros dos artículos anteriores sobre este tema importante, y aparte de las razones que adujimos en el seno de la Comision de Legislacion del Consejo de Estado, firmando discorde el informe y proyecto de ley de la mayoría expresamos con nuestra habitual franqueza que el decreto del cinco de Abril importaba un desconocimiento absoluto del derecho de reunion reglamentado por la ley de Junio de 1897; y alegábamos que la resolucion de la Comision de Legislacion no mejoraba en el fondo las cosas, dejando como dejaba al arbitrio del poder administrador el suspender toda reunion pública por acto preventivo.

Ibamos mas léjos: observábamos que se discernía al Poder Ejecutivo la facultad omnímoda de aplicar á capricho el artículo 81 de la Constitucion, ya bien aclarado por la ley interpretativa de 1873...»

Luego reproduce también la opinion de *El Bien* y EL SIGLO sobre el mismo asunto; ya que hasta ahora son esos los de este colega nacionalista.

La Voz de España en su artículo titulado «La neutralidad» y refiriéndose á la de Portugal, dice lo siguiente:

«Ciega y desalentada la *Union* yankee y dispuesta á atropellar por todas las consideraciones humanas y todos los respetos divinos para consumar el crimen que ha iniciado con premeditacion y alevosía contra España, ya que ha visto frustrado su más importante, tratar de llevar su caprichosa reforma á los delitos secundarios.

La soberbia la ofusca y la precipita de tal manera por el plano inclinado de las pretensiones, que ya ha incurrido en el mayor absurdo que puede imaginarse.

Al decir en forma de *ultimatum* á Portugal que si permite en San Vicente la permanencia de buques españoles, la considerará como aliada de España y la tratará como á enemiga, pretende sentar una nueva doctrina que parece aceptaría Inglaterra, pero que no puede admitirla ninguna otra nacion del mundo civilizado. Inglaterra y los Estados Unidos parece que proceden de acuerdo en la actual cuestion internacional, y hay motivos para sospechar además, que Japon se halle con ellos en secretas inteligencias. Pero dejando á un lado por hoy lo que se nos ocurre sobre las tenaces insurrecciones de las Antillas y Filipinas, sigamos con el tema de nuestro propósito.

Ese *ultimatum* á Portugal, nacion pequeña incapaz de resistir á la prepotencia de Estados Unidos ya por falta de fuerza aunque sobrada de valor, es por lo bochornosa influencia que sobre ella ejerce la Gran Bretaña, tiene el objeto de establecer un precedente para poder decir luego á la República Argentina, por ejemplo, que no consienta en sus aguas al «Temerario», é ir poco á poco, si logra hacer efectivos los bloqueos de las islas españolas, reduciendo á nuestra escuadra á vagar por la inmensidad de los mares sin encontrar un puerto lejos de la península á donde arribar en busca de provisiones ó de reparos.

Los Estados Unidos están haciendo la guerra, como suele decirse á las puertas de su misma casa; España la hace á grandes distancias y en puntos muy separados los unos de los otros, con grandes desventajas accidentales sobre las reconocidas en cuanto á los recursos bélicos y económicos. La lucha es tan desigual que parecería de nuestra parte, más que temeraria insensata, si no se tuviese en cuenta que cada buque nuestro vale por cuatro enemigos, y cada español vale en la pelea lo menos por diez yankees.

Pero la neutralidad llevada al extremo que intenta la República norte-americana, resultaría como una conspiracion universal en contra de nuestra patria y en favor de la nacion que la ha obligado con sus escandalosos desafueros á defenderse como inocente que estima su honor y su derecho, contra la agresion injusta.»

∴

L'Italia trata de política interna.

Observatorio del Colegio Pio de Villa Colon

Observaciones del dia 28 de Abril de 1898—7 a. m.:

Barómetro á 0.°	m.m	753.28
Diferencia con las observaciones de las 9 p. m. del dia anterior.	m.m	— 1.66
Termómetro centígrado á la sombra . . .		14.1
Mínima		9.4
Humedad relativa en cent. . .		89
Tension	m.m	10.8
Dirección del viento. . . .		W.
Velocidad horaria (de 6 á 7 a. m.)	Klms.	1
Máxima velocidad horaria en las 24 horas (de 12 á 1 p. m.) .	Klms.	10
Número de calmas en las 24 horas		2
Estado del cielo en décimos. . .		3
Lluvia del dia anterior . . .	m.m	—
Máxima del dia anterior. . . .		21.6

Luis Morandi.

TEATROS Y FIESTAS

«EL HIJO LEJÍTIMO»

Sobre el estreno de este drama de Duhau dice *El Diario* de Buenos Aires:

La comedia dramática «El hijo lejítimo», del señor Alfredo Duhau, que la compañía Mariani estrenará mañana en el San Martin y cuya representacion promueve simpática expectativa en nuestros círculos intelectuales y sociales, es de corte enteramente moderno, segun hemos podido apreciar en uno de los ensayos.

Figuran en el asunto veintitres personajes, de los cuales hay una docena casi esenciales al juego escénico. Los actores principales de la compañía, señora Mariani y señores Zampieri y Paladini, tienen á su cargo los papeles protagonistas de la obra que el director de la compañía ha procurado ensayar cuidadosamente.

Como decíamos anteriormente, este estreno puede considerarse un verdadero acontecimiento literario y á la vez social, por el número de familias distinguidas que desde el primer momento han solicitado las localidades.

Debe observarse que no solo no tenemos teatro propiamente dicho, puesto que no podemos considerar como tal esas manifestaciones del género criollo que carecen de mérito literario, verdad local é intensidad psicológica, sino que aún las tentativas por penetrar en ese género que toda la Europa moderna cultiva preferentemente, parecen mas bien disminuir que aumentar.

En este sentido la iniciativa del señor Duhau ya probada con éxito en una pequeña comedia escrita hace varios años, ha sido aplaudida en nuestros centros pensantes, y diversas personas bien preparadas que conocen la obra por su lectura, juzgan que es la primera produccion de nuestro teatro que lleva el sello de la vida.

En cuanto al éxito de la comedia del señor Duhau, [illegible] severo, como debe ser en sus juicios sobre toda obra de arte, no ha de olvidar sin duda que va á fallar sobre uno de los géneros más difíciles y complicados de la literatura de todos los tiempos.

EN EL CLUB CATÓLICO

La comision de fiestas del Club Católico ha resuelto que la gran velada de moda que debía efectuarse anoche se verifique esta noche.

Se cuenta con el concurso del baritono señor Foresti, el quintetto dirigido por Logheder ejecutará escogidos trozos; distinguidas señoritas han prometido lucir sus habilidades en el piano y habrá otros números no menos interesantes.

CIBILS

Mañana beneficio del transformista Colombino. El programa será el siguiente: por la compañía Modena la petipieza «Atteone l'infanticida». Luego Colombino ejecutará «Los amores de Mimí» «Cavalleria Rusticana» y «El ladron».

SOLIS

Esta noche se dá el drama «La Pasion», estrenándose con ella la compañía dramática española que dirije el primer actor señor Andrés Cordero.

STELLA D'ITALIA

Esta noche la ópera de Bellini «La Sonámbula».

MAX NORDAU

APUNTES BIOGRÁFICOS

(El conocido literato Michel Delines publica en el último número de «Le Monde Moderne» la siguiente breve noticia biográfica del eminente escritor Max Nordau):

M. Max Nordau, ó más bien el doctor Max Nordau, como lo llaman sus compatriotas, es indudablemente el escritor más célebre de la Alemania contemporánea y el más leido en todos los paises. Es, ante todo, un moderno, y para el historiador que quiera recordar el movimiento de ideas durante estos últimos treinta años, nada lo sintetizará más completamente que la personalidad de M. Max Nordau.

Nacido de padres alemanes en Pesth, Hungría, en Julio de 1849, á la edad de diez y seis años fué colaborador de un diario como crítico dramático. M. Max Nordau, siempre atraido por la ciencia, hizo sus estudios de medicina en Hungría, despues en Alemania bajo la direccion de Virchow; pero no se contentó con su diploma aleman y lo complementó con el de la facultad de Paris. Hizo numerosos viajes y resumió sus impresiones bajo este título: «Del Kremlin á la Alhambra». Sin embargo, su renombre de escritor data de la publicacion de sus «Mentiras convencionales» obra de la que cincuenta ediciones alemanas se han agotado ya, sin contar innumerables traducciones en todas las lenguas, hasta en japonés.

Las «Paradojas psicológicas» y las «Paradojas sociológicas» la siguieron de cerca y obtuvieron un éxito no menos brillante. En fin, «Dégénérescence» que ha aparecido últimamente, acabó de colocar al doctor Max Nordau en primera fila é hizo gran alboroto, escandalizando á unos por la independencia de los juicios del autor, y llamando la atencion de todo el mundo por la solidez de su método científico y la sinceridad de sus opiniones. Al aplicar los datos de la psicofisiología á la crítica literaria, M. Nordau ha podido equivocarse quizás en la apreciacion de tal ó cual personalidad literaria ó artística; pero tendrá siempre la gloria de haber introducido en ella un elemento nuevo.

M. Nordau ha dado á luz, ademas, dos novelas: «El mal del siglo» y la «Comedia del sentimiento», y varios cuentos: «Análisis de almas» y «Burbujas de jabon». No ha sido menos feliz en el teatro con «La guerra de millones», «El derecho de amar» y la «Bala». «El derecho de amar», que es la contraparte de «La casa de muñecas» de Ibsen, ha sido mas apreciada hasta ahora en el extranjero que en Alemania misma, y aparece á menudo en los escenarios de Italia, de Polonia, de Rusia y de Inglaterra. En estos momentos, M. Max Nordau acaba de publicar una novela que ha aparecido este verano en la «Gaceta de Colonia»; es la historia de una familia alemana en París.

APUNTES COMERCIALES

Estuvo esta mañana el Centro Comercial de Productos del País mas animado que de costumbre.

Casi todos los molineros eran compradores, pero como los consignatarios conocían las noticias de Europa y de Norte América, elevaron sus pretensiones.

Los precios corrientes para trigo abrieron á $ 4.35 para consumo y $ 4.40 para exportacion, subiendo á última hora hasta $ 4.60 y 4.70 respectivamente.

Se alcanzaron á colocar alrededor de unas 15.000 bolsas, correspondiendo la mayor parte para consumo.

La entrada de este grano á la plaza en el dia de ayer está representada por 7417 bolsas de procedencia del interior.

Los precios para maíz de la nueva cosecha siguen señalando bastante firmeza.

Para consumo local se vendieron esta mañana varios lotes, pagándose de $ 1.80 á 1.90 por los 100 kilos sin bolsa segun clase y estado.

A última hora se acentuó la firmeza en los precios para trigos. Las clases superiores valían $ 4.65 para consumo. Los negocios del dia señalan tendencia de alza y nada sorprenderá que esta misma tarde se produzca otra nueva.

Cebada pelona. . .	los 100 k.	$ 1.30 á 1.50
» criolla. . .	»	» 1.30 » 1.40
Granza . . .	»	» 1.20 » 1.40
Joyo limpio. . .	»	» 1.10 » 1.20
Afrecho con bolsa segun procedencia.	»	» 0.90 á 0.95
Afrechillo idem. .	»	» 1.00 » 1.10
Alfalfa superior .	»	» 1.60 » 1.70
» mezcla. .	»	» 1.10 » 1.20
Pasto cuchilla superior. . .	»	» 0.60 » 0.70
Id para exportacion, fardos chicos .	»	» No hay
Paja de trigo enfardada . . .	»	» 0.50 » 0.60
Balango y joyo (pasto nuevo). . .	»	» 0.90 » 1.00
Porotos manteca. .	10 kilos	» 0.70 » 0.80
Id blancos chicos .	»	» 0.50 » 0.55
Id varias clases y colores . . .	»	» 0.50 » 0.52
Maní con bolsa. .	»	» Nominal
Papas para consumo, buenas. . .	»	» 0.30 » 0.31
Estopa de lino. .	»	» Nominal
Alpiste limpio y con bolsa . . .	»	» 0.48 » 0.52
Lino limpio. . .	»	» 0.29 » 0.32
Semilla de nabo .	»	» 0.25 » 0.31
Paja de escoba buena	metro	» 0.22 » 0.30

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el pago del servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Consolidada y ferrocarriles:

Abril 2	—Correspondiente al dia	1	$ 20.465 25
» 4	»	» 2	» 25.561 34
» 5	»	» 4	» 16.754 12
» 6	»	» 5	» 10.705 17
» 11	»	» 6	» 17.457 41
» 12	»	» 11	» 41.814 13
» 13	»	» 12	» 32.891 49
» 14	»	» 13	» 28.052 71
» 15	»	» 14	» 11.123 40
» 16	»	» 15	» 15.794 98
» 18	»	» 16	» 17.437 46
» 19	»	» 18	» 13.605 01
» 20	»	» 19	» 15.219 57
» 21	»	» 20	» 12.882 21
» 22	»	» 21	» 11.612 00
» 23	»	» 22	» 9.176 44
» 25	»	» 23	» 24.187 89
» 26	»	» 25	» 29.373 10
» 27	»	» 26	» 38.279 31
» 28	»	» 27	» 12.264 41
	Total . . .		$ 397.811 09

Entregas diarias en la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion del Empréstito Uruguayo:

Abril 2	—Correspondiente al dia	1	$ 2.501 31
» 4	»	» 2	» 3.124 53
» 5	»	» 4	» 2.047 73
» 6	»	» 5	» 1.308 40
» 11	»	» 6	» 2.113 69
» 12	»	» 11	» 5.114 28
» 13	»	» 12	» 4.020 07
» 14	»	» 13	» 3.429 89
» 15	»	» 14	» 1.726 19
» 16	»	» 15	» 1.930 50
» 18	»	» 16	» 2.131 25
» 19	»	» 18	» 1.670 17
» 20	»	» 19	» 1.853 81
» 21	»	» 20	» 1.574 50
» 22	»	» 21	» 1.422 99
» 23	»	» 22	» 1.121 56
» 25	»	» 23	» 2.956 30
» 26	»	» 25	» 3.858 82
» 27	»	» 26	» 3.456 37
» 28	»	» 27	» 1.498 50
	Total . . .		$ 48.621 38

La Deuda Consolidada se cotiza hoy en Lóndres á 45 %.

El vapor nacional «Labrador», llegado esta mañana, trajo del Salto, consignados á P. de Salterain, $ 2.500; y de Buenos Aires, á B. Ceppi y C.a, $ 3.—Total; $ 2.503 oro.

El cambio bancario sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió hoy á 5 25/32 peniques por 1000 reis.

Los bancos giran por telégrafo y á la vista á 41.100 y toman papel comercial á 20 dias vista á 41.800 reis por £.

REGISTRO CÍVICO PERMANENTE

Publicamos á continuacion el texto de la ley de Registro Cívico Permanente, como ha quedado sancionada por el Consejo de Estado en su sesion de anoche:

CAPÍTULO I

DEL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE

Artículo 1.°—Declárase sin valor ni efecto legal alguno el actual Registro Cívico Permanente y créase un nuevo Registro que se formará con arreglo á las disposiciones de la presente Ley.

Los interesados podrán solicitar y se les devolverá los justificativos que hubieren presentado para su inscripcion.

Art. 2.° El Registro Cívico es el conjunto de las inscripciones calificadas de todos los ciudadanos aptos para votar.

La inscripcion hace plena prueba en juicio y fuera de él, para justificar el estado político del inscripto.

Art. 3.° Desde el 1.° de Julio de 1899 nadie podrá desempeñar en la República cargo, empleo público, profesion, arte ú oficio para cuyo desempeño se requiere el ejercicio de la ciudadanía sin acreditar su calidad de ciudadano con la boleta de inscripcion en el Registro Cívico ó con el certificado de que habla el artículo 51.

A los ciudadanos que entren al ejercicio de la ciudadanía en el período de la clausura del Registro Cívico y á los que no hayan podido inscribirse por haber estado ausentes del país, no se les exigirá durante dicho período la boleta de inscripcion como prueba de ciudadanía; pero estarán obligados á llenar ese requisito en el momento que se abran los Registros Cívicos, bajo pena de ser declarados cesantes en el desempeño de sus cargos.

La no inscripcion en el Registro Cívico, no exceptúa del desempeño de aquellos cargos cuya aceptacion es obligatoria por reputarse cargas de la ciudadanía.

Art. 4.° El Registro Cívico será permanente, quedando sujeto á las ampliaciones y depuraciones anuales que el tiempo y la Ley hagan necesarias.

Art. 5.° El Registro Cívico se dividirá en «Seccional», «Departamental» y «Nacional».

«Registro Cívico Seccional» será el formado por el conjunto de las inscripciones calificadas en cada seccion judicial. La guarda de este Registro estará á cargo del juez de Paz respectivo.

«Registro Cívico Departamental» será el formado por el conjunto de los Registros Seccionales de cada departamento. La guarda de este Registro estará á cargo del juez letrado departamental.

«Registro Cívico Nacional» será el formado por el conjunto de los Registros Cívicos Departamentales. La guarda de este Registro estará á cargo de la Direccion General del Registro Civil.

Lo dispuesto en los incisos 2.° y 3.° de este artículo, se entenderá, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 28 y 46 de la presente Ley.

Art. 6.° El Registro Cívico se abrirá anualmente para las inscripciones y eliminaciones que legalmente procedan.

Las inscripciones empezarán el primer domingo del mes de Abril y continuarán hasta el segundo domingo del mes de Mayo inmediato inclusive.

CAPÍTULO II

DE LAS JUNTAS ELECTORALES

Art. 7.° En todos los pueblos y ciudades cabeza de departamento, habrá una Junta Electoral compuesta de siete miembros titulares y siete suplentes elegidos en la forma que determina la Ley de Elecciones.

Art. 8.° El primer domingo del mes de Marzo de cada año, á las 2 p. m., todos los ciudadanos electos miembros de la Junta Electoral se reunirán, sin necesidad de previa citacion, en el salon de la Junta E. Administrativa de su respectivo departamento, y procederán á nombrar presidente, vice-presidente y secretario, quedando así constituida la Junta Electoral.

Si no se reunieran ese dia los miembros de la Junta Electoral, el P. E. los convocará inmediatamente, señalando el tercer domingo del mes de Marzo para que procedan á la constitucion de la Junta, sin perjuicio de la responsabilidad de aquellos, con arreglo á lo establecido en el artículo 62 de esta ley.

Las Juntas Electorales no podrán funcionar con menos de cinco de sus miembros, debiendo convocarse, en todos los casos de ausencia ó inasistencia de los titulares, á sus respectivos suplentes.

Art. 9.° Las atribuciones de las Juntas Electorales, serán:

1.° Constituir las Mesas Inscriptoras y Receptoras de votos.
2.° Conocer de las apelaciones en los Juicios de Tachas.
3.° Recibir del Poder Ejecutivo y distribuir á las Comisiones Inscriptoras, los cuadernos para la formación del Registro Cívico y demás útiles y documentos concernientes al mismo.
4.° Recibir de las Comisiones Inscriptoras y hacer publicar las listas de las inscripciones seccionales.
5.° Formar con el conjunto de los Registros Seccionales el Registro Departamental, remitiéndolo en copia á la Oficina del Registro Civil.
6.° Convocar las Comisiones Inscriptoras para que den principio á su cometido.
7.° Designar el local donde debe efectuarse la recepcion de votos, dando la publicidad necesaria á su resolucion.
8.° Hacer el escrutinio general de todas las elecciones que se practiquen en el departamento.
9.° Conocer de las reclamaciones que susciten los procedimientos de las Mesas Inscriptoras y Comision Calificadora.
10. Resolver sobre las renuncias y excusaciones que se le presenten de los cargos de carácter electoral.
11. Expedir boletas renovadas en los casos del artículo 51.

CAPÍTULO III

DE LAS COMISIONES INSCRIPTORAS

Artículo 10. Las inscripciones en el Registro Cívico serán seccionales.

En cada seccion judicial habrá una Comision Inscriptora compuesta de cinco ciudadanos domiciliados en la seccion.

Art. 11. La Junta Electoral, en el acto de constituirse (art. 8.°), procederá á formar en cada seccion judicial del departamento una Comision Inscriptora compuesta de cinco titulares y cinco suplentes, debiendo todos ellos ser ciudadanos domiciliados en la seccion, que sepan leer y escribir, aptos para ejercer el cargo é inscriptos en el Registro Cívico Permanente, si se hallase éste ya formado.

No podrán formar parte de las Comisiones Inscriptoras los empleados nacionales ó municipales, civiles ó militares.

Art. 12. Las Juntas Electorales verificarán la eleccion de las Comisiones Inscriptoras por el sistema del voto incompleto, en la siguiente forma:

Cada miembro de la Junta Electoral sólo podrá inscribir en su lista tres nombres de los ciudadanos á quienes desea elegir titulares de la Comision Inscriptora de cada seccion, y otros tres de los que desea elegir como suplentes.

Hecha así la votacion, se proclamarán electos titulares y suplentes de la Comision Inscriptora:

1.° Los tres titulares y los tres suplentes que figuren en la lista que haya obtenido mayor número de votos.
2.° Los dos primeros titulares y los dos primeros suplentes, en el órden de colocacion, de la lista que siga en número de votos.

Esta eleccion podrá ser pública ó privada, segun lo resuelva la Junta Electoral; pero, en todo caso, podrá ser presenciada por los delegados de los centros políticos con facultad de fiscalizar el escrutinio.

Del acto de la eleccion y su resultado se labrará un acta, que firmarán todos los miembros presentes de la Junta Electoral y se hará publicar en los diarios de la localidad si los hubiere, ó en su defecto, en los de Montevideo.

El nombramiento se comunicará por nota á los electos, á quienes se convocará para la [illegible] á sus funciones, con especificacion del lugar, dia y hora.

Art. 13. El dia designado para la apertura del Registro Cívico, se reunirán en el Juzgado de Paz de cada seccion, los ciudadanos designados para componer la Mesa Inscriptora, y se constituirán bajo la presidencia del que resulte electo por mayoría de votos, para desempeñar ese cargo.

Art. 14. Los centros políticos seccionales y departamentales podrán nombrar dos de sus miembros para presenciar la inscripcion, comunicando al efecto esa designacion á la Comision Inscriptora respectiva.

Fuera de los delegados de los Clubs ó comisiones de los partidos, ningun ciudadano podrá permanecer en el local de la inscripcion.

La policía no permitirá la formacion de grupos en los alrededores del local donde se practique la inscripcion.

Los delegados de los centros políticos podrán hacer á la Mesa Inscriptora, todas las observaciones que crean convenientes respecto á la inscripcion.

La Mesa Inscriptora tomará en consideracion esas observaciones y las resolverá por mayoría de votos, haciéndolas constar despues en el acta respectiva.

CAPÍTULO IV

DE LA FORMACION DEL REGISTRO

Artículo 15. El Poder Ejecutivo mandará imprimir cuadernos en 4.° de cien fojas, numerados, que llenen las siguientes condiciones: sus pliegos han de ser intercalados en las fojas, tendrán un márgen ancho y un doble formulario unido, formando talon para consignar el registro y la boleta de inscripcion exactamente igual.

Los formularios tendrán espacios amplios para escribir: (a) el nombre y apellido del inscripto sin abreviaturas; (b) su edad; (c) su profesion; (d) si sabe leer y escribir; (e) el lugar de su nacimiento y el extracto de la respectiva partida del documento supletorio ó de la carta de ciudadanía que deberá haber exhibido; (f) la designacion precisa del domicilio; (g) la firma usual del mismo; (h) la fecha.

Art. 16. Los referidos cuadernos que tendrán en la carátula y en la parte superior de cada hoja, la leyenda: «Registro Cívico, Departamento de...», se enviarán por los ministerios y en número bastante, á las Juntas Electorales de los departamentos, para que ellas los distribuyan á las Comisiones Seccionales, pudiendo hacerlo por intermedio de la Policía, la que tendrá también la obligacion de proporcionar á las Comisiones, mesa, papel, tinta, plumas y demas útiles necesarios al fiel desempeño de su cometido si fuere para ello requerida.

Art. 17. Instaladas las Comisiones Inscriptoras como se dispone en el artículo anterior, irán inscribiendo por órden de presentacion, á los ciudadanos que concurran personalmente á solicitarlo, justificando que lo son y están avecindados en la seccion. Cada inscripcion llevará en el registro y en la boleta talonaria un mismo número de órden.

Art. 18. El que solicite la inscripcion debe presentar si es ciudadano natural su fé de bautismo, testimonio certificado de la inscripcion de nacimiento ó resolucion judicial supletoria ó testimonio autorizado por el actuario y si es ciudadano legal deberá presentar la carta de ciudadanía.

Á los jefes y oficiales del ejército de línea de la nacion les bastará presentar sus despachos respectivos para acreditar su calidad de ciudadanos.

En todos los casos para acreditar la identidad de la persona y del domicilio, se requiere la declaracion de los testigos de responsabilidad vecinos de la seccion que firmarán su atestacion al respaldo de la inscripcion.

Cuando alguno de los miembros de la Comision Inscriptora conozcan al ciudadano que solicite la inscripcion y les conste que está domiciliado en la seccion, podrán ser en ese caso testigos de conocimiento y vecindad, firmando tambien en tal carácter.

Podrán prestar testimonio los delegados de los clubs á que se refiere el artículo 13 si reunen las condiciones prescriptas.

Art. 19 Equivaldrá á la justificacion exigida en el artículo anterior que se acredite por quien solicite la inscripcion, que desempeñe ó haber ejercido cualquiera de los cargos siguientes:

Presidente de la República, senador, representante, ministro de Estado ó diplomático, ministro de los Tribunales de Justicia, juez ó fiscal letrado, miembro de la Junta E. Administrativa.

Art. 20. A los efectos de esta Ley, las partidas parroquiales y los testimonios y certificados del Registro Civil harán plena prueba, y se expedirán en papel simple y sin timbre.

Podrá suplirse la partida de bautismo por certificados que expedirán los párrocos, de [illegible] libro, los nombres de los padres y del lugar y fecha del nacimiento ó bautismo, con arreglo á formularios impresos que suministrará el P. E. por medio de las Juntas Electorales, quedando los dichos párrocos autorizados para cobrar «veinte centésimos» por cada certificado que expidan.

Art. 21. Los ciudadanos que no puedan obtener dichas partidas ó certificados, por haberse perdido ó destruido los registros en que se hallasen, ó por cualquier otra causa justificada,—podrán producir informaciones supletorias ante el Juzgado Letrado Departamental.

El peticionario deberá expresar claramente: 1.° Su nombre y apellido; 2.° el de sus padres ó de las personas á cuyo lado se haya criado; 3.° el lugar de su nacimiento; 4.° su edad aproximativa; 5.° la causa justificada de la imposibilidad de presentar la partida de bautismo. El juez resolverá breve y sumariamente estas peticiones, haciendo constar en sus resoluciones, además de las circunstancias mencionadas en el inciso anterior:—el nombre, apellido y domicilio de los testigos que hayan declarado; un resumen de sus declaraciones, y si se hubiesen presentado documentos públicos ó privados, una mencion ó extracto de ellos. Estos expedientes se seguirán en papel simple, sin requerir timbres ni pagar costas, y deberán quedar terminados al mes de su iniciacion bajo la más seria responsabilidad.

Cuando la resolucion del juez departamental sea negatoria, habrá apelacion para ante el juez letrado de lo Civil, cuyo fallo será inapelable.

Art. 22. Las partidas, certificados parroquiales ó de Registro Civil y resoluciones judiciales á que se refiere el artículo anterior, no tendrán validez para otro objeto que el de la inscripcion y serán inutilizadas por las Comisiones Inscriptoras con un sello y archivadas; á excepcion de las partidas de bautismo ó testimonios del Registro Civil, extendidos en papel sellado, que despues de sellados serán devueltos á los interesados, siempre que así lo soliciten, acompañando la copia debidamente legalizada, que quedará archivada.

Art. 23. Tanto la inscripción en el Registro como la boleta, deben extenderse por alguno de los miembros de la Comisión, excepto la firma usual del inscripto, que será puesta por éste en uno y otro documento en el espacio destinado al efecto arriba de la fecha. Debajo de ésta, firmarán los miembros de la Comisión Inscriptora.

Art. 24. El inscripto debe conservar la boleta que se expida en el acto de la inscripción, para exhibirla en los casos que haya lugar; pero si se le extraviase ó destruyese, podrá solicitar una nueva, que se le expedirá de acuerdo con el artículo 51 de esta Ley.

Art. 25. Las Comisiones Inscriptoras funcionarán durante el término de la inscripcion los dias domingos de 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Art. 26. Al terminar la inscripcion en cada dia del funcionamiento de las Mesas Inscriptoras, se labrará un acta en que se hará constar el número de la boleta con que empezó la inscripcion, el número de inscriptos en ese dia; las observaciones hechas con ó sin resolucion de la Mesa y el número de la boleta de la última inscripcion hecha en ese dia.

Esta acta podrá ser firmada por los delegados de los clubs, si así lo solicitan, y los cuales podrán, asimismo, hacer constar brevemente su disconformidad con el contenido del acta, si no lo creyese exacto.

Art. 27. El último domingo del término señalado para la inscripcion, se procederá á la clausura de los Registros, levantándose acta que determine el número de inscripciones practicadas. Esa acta será extendida á continuacion de la última inscripcion y será firmada por el presidente y demas miembros de la Comision Inscriptora y por todos ó cualquiera de los delegados á que se refiere el artículo 14.

Art. 28. En los intérvalos de un domingo á otro y en el que medie desde la clausura del Registro hasta la apertura del período de reclamaciones, el Registro estará bajo la guardia y custodia de aquel de los miembros de la Comision Inscriptora que haya sido electo depositario por sus compañeros.

CAPITULO V

DE LA PUBLICACION DEL REGISTRO

Artículo 29. Dentro de los diez dias siguientes á la clausura de los Registros, todas las Comisiones Inscriptoras deberán enviar á la Junta Electoral del departamento, copias exactas de los registros y de las actas labradas, autorizándolas con las firmas de todos los miembros.

Esa remision se hará por conducto del Correo en pliego cerrado, sellado y certificado. Si no hubiese oficina de correos en el distrito, el envío podrá hacerse por intermedio de la policía, bajo recibo.

Art. 30. Las Juntas Electorales harán publicar por medio de hojas impresas, á medida que las vayan recibiendo, las copias de los Registros Cívicos Seccionales con todas sus indicaciones de nombres, apellidos, edad, profesion y domicilio y las harán circular, proporcionándolas á los periódicos, á todos los centros políticos y personas que las soliciten sin perjuicio de pegarlas á las puertas de los Juzgados de Paz.

CAPITULO VI

DE LOS RECLAMOS Y TACHAS

Artículo 31. Los reclamos ó tachas á que den lugar las inscripciones omitidas y las hechas se deducirán en los dos últimos domingos del mes de Junio, ante la Comision Calificadora constituida en la forma que indica el inciso siguiente.

Para conocer de estos reclamos y tachas se constituirán las Comisiones Calificadoras, excluyéndose de las Mesas Inscriptoras por sorteo tres de los miembros que hayan actuado en la inscripción, los que serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

El sorteo se hará por la misma Comision Inscriptora.

Art. 32. Solo pueden ser tachados:

1.° Los sentenciados á pena infamante.
2.° Los naturalizados en otro país.
3.° Los que hayan admitido empleos, títulos ó distinciones de otro Gobierno, sin autorizacion legislativa.
4.° Los deudores al Fisco declarados morosos.
5.° Los deudores fallidos declarados tales por juez competente.
6.° Los que tengan el hábito de ebriedad.
7.° Los que adolezcan de ineptitud física ó moral que impida obrar libre y reflexivamente.
8.° Los vagos de notoriedad.
9.° Los procesados legalmente en causa criminal que pueda resultar pena corporal ó infamante.
10. Los sirvientes á sueldo y peones jornaleros.
11. Los que no sepan leer y escribir, habiendo entrado al ejercicio de la ciudadanía de 1840 en adelante.
12. Los solteros que no hayan cumplido 20 años de edad.
13. Los casados que no hayan cumplido 18 años de edad.
14. Los soldados del ejército permanente y de la marina.

Los guardias civiles podrán inscribirse, no debiendo, sin embargo, votar mientras duren sus contratos respectivos.

15. Los que hayan usurpado el estado civil presentando documentos, partidas de bautismo, certificados, etc., que no les pertenecen ó que son falsos.
16. Los inscritos que no hayan presentado los justificativos indicados en los artículos 17 y 18.
17 Los inscriptos en otra sección.
18 Los que no residan en la sección.

Art. 33. La prueba de tachas corresponde al tachante, salvo el caso de ser por no saber leer y escribir en que corresponde al tachado, quien debe prestarla en el acto del juicio.

El hecho de poner la firma se considerará prueba bastante de saber leer y escribir.

Art. 34—En los casos de los incisos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del artículo 32 se requiere para anular la inscripcion, sentencia ó declaracion judicial comprobatoria del hecho: en los de los números 3 y 4, justificacion auténtica;

Y en el número 11 no se admitirá otra prueba de la condicion de sirviente á sueldo ó peon jornalero, sino contrato escrito debidamente autenticado.

Art. 35 Los reclamos ó tachas con sus causales, se harán saber de viva voz á los ciudadanos asistentes á la sesión en que se deduzcan, se consignarán en acta sumaria, se inscribirán en un cuadro que se pondrá en lugar visible del local de sesiones y se publicarán dentro de las veinticuatro horas en los periódicos, si los hubiere.

Art. 36. Toda tacha ó reclamo debe ser determinado y concreto y basarse en alguna de las causales enumeradas en los 18 incisos del artículo 32 y las que no se opusieren en esta forma serán desechadas de oficio.

No se admitirá en ningún caso la tacha por las generales de la Ley.

Para la recepcion de las tachas y reclamaciones bastará que esté presente la mayoría de la Comision Calificadora; pero, para su rechazo ó resolucion deben estar presentes todos sus miembros y suscribirán la resolucion, firmándola discordes los que no estuvieren conformes, los cuales podrán fundar su disconformidad.

Art. 37 Los juicios de tachas empezarán el primer domingo de Julio y terminarán el tercer domingo de Agosto.

Art. 38 Las Comisiones Calificadoras procederán en juicio verbal, actuando en papel común.

Art. 39 Todo ciudadano inscripto tendrá personería para tachar á otro así como para defender la legalidad de cualquiera inscripcion, justificando que el excluido ó tachado reune las condiciones exigidas por la ley.

Todo ciudadano inscripto tendrá personería para adherirse á las tachas opuestas y defenderlas ó rebatirlas en el juicio respectivo.

Art. 40. La resolución recaída en virtud del artículo anterior, no podrá invocarse como cosa juzgada contra el ciudadano excluido ó tachado, si éste se presentase personalmente ó por apoderado, á justificar en tiempo hábil la rehabilitación de ciudadanía, confusión de persona ú otra cualquier circunstancia favorable, por medio de pruebas perentorias.

Art. 41 De lo que se practicare cada dia de sesión, se levantará acta expresando sumariamente los casos resueltos y las resoluciones adoptadas.

Esa acta podrá ser firmada por los ciudadanos presentes, y se dará constancia si la pidieren.

Art. 42. De los fallos y resoluciones de la Comision Inscriptora habrá apelacion para ante la Junta Electoral, la que hará ejecutoria si fuere confirmatoria; pero si fuere revocatoria, habrá apelacion para ante el Tribunal pleno que resolverá breve y sumariamente con las resultancias de autos.

Art. 43. Las exclusiones que resulten de los veredictos pronunciados se harán constar marginalmente en el Registro, por medio de la palabra «excluido» y la fecha del veredicto de exclusión.

Art. 44. Las agregaciones dispuestas se extenderán en forma de inscripciones nuevas, á continuación de la última, poniéndose á cada una la fecha del veredicto que la autorizó.

Art. 45. Se labrará acta final á continuacion de la última inscripcion expresando nominativamente las agregaciones y exclusiones decretadas y el número de inscriptos con que cierre definitivamente el Registro.

Art. 46. Las Comisiones Inscriptoras sacarán una copia de las inscripciones definitivas que forman el Registro Seccional y firmada por todos sus miembros, la remitirán á la Junta Electoral, la cual á su vez sacará una copia de todos los Registros Seccionales que forman el Registro Departamental y firmada, la remitirá á la Oficina del Registro Civil, la que sacará una copia de todos los Registros Departamentales que forman el Registro Cívico Nacional y firmada, la remitirá al Superior Tribunal de Justicia.

CAPÍTULO VII

DE LAS INSCRIPCIONES ANUALES

Artículos 47. El Registro Cívico se abrirá y cerrará anualmente en toda la República, en la forma y dentro de los términos establecidos en esta Ley.

Art. 48. La inscripcion anual tiene por objeto:

(a) Inscribir á los ciudadanos hábiles que por cualquier causa hubiesen omitido inscribirse en el período precedente.
(b) Inscribirá los ciudadanos que con posterioridad á la clausura del anterior período, hayan cumplido la edad necesaria para entrar en el ejercicio de la ciudadanía.
(c) Inscribir á los ciudadanos que hayan obtenido rehabilitacion de la ciudadanía que hubieren perdido.
(d) Inscribir á los ciudadanos que teniendo en el período anterior suspensa la ciudadanía, hayan vuelto al ejercicio de ella, por cese de las causas de suspension.

Inscribir á los ciudadanos que con posterioridad á la clausura del anterior período hayan fijado su domicilio en la seccion (en los casos del artículo 52).

(e) Excluir del Registro á solicitud de cualquier ciudadano ó de oficio los nombres de los que hubiesen fallecido, poniendo en la respectiva hoja la nota de «Anulada por muerte.»
(f) Excluir tambien á los que hayan perdido la ciudadanía, poniendo la nota de «Anulada por pérdida de ciudadanía.»
(g) Excluir á los que hayan caido en la suspensión de la ciudadanía, por medio de la nota «Inhabilitado por suspension de la ciudadanía.»

«Excluir á los que hayan cambiado de domicilio por medio de la nota de «Anulado por cambio de domicilio.»

Art. 49. Las Comisiones Inscriptoras Calificadoras no pueden conocer de más causas de exclusión del Registro, que las enumeradas en los tres últimos incisos del artículo precedente, y eso mismo bajo la expresa condicion de que ellas sean supervinientes á la clausura del Registro en el ejercicio anterior.

Esto sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo VI de la presente ley.

Art. 50. Si cualquier ciudadano creyere que alguno se halla indebidamente inscripto por usurpación ó simulación de estado civil ú otra cualquier causa falsa, relativa á la persona del inscripto ó á los documentos que sirvieron de recaudo para la inscripción, puede por sí ó por apoderado entablar acusación ante los jueces en lo Criminal, estándose á lo que resuelva la sentencia ejecutoria que se pronuncie.

El que haya sido eliminado del Registro Cívico, por falsa tacha, podrá reclamar de esa eliminación, en la capital ante el juez letrado de lo Civil y en campaña ante el juez letrado departamental, que resolverán el incidente breve y sumariamente con intervención del fiscal de lo Civil ó del agente fiscal en su caso.

CAPÍTULO VIII

DE LA RENOVACION DE LAS BOLETAS

Artículo 51. Siempre que un ciudadano inscripto pierda su boleta podrá pedir que se le expida otra.

Si la solicitud se hiciese en la época en que estén funcionando las Comisiones Inscriptoras ó de Tachas á éstas corresponderá expedir la boleta renovada.

Si la solicitud se hiciese pasada la época de la inscripcion la boleta renovada será expedida por la Junta Electoral.

La boleta así expedida dirá en su encabezamiento: «Renovación de la boleta núm...» y de su expedicion se pondrá constancia por nota marginal en el Registro Cívico.

Si las solicitudes se hiciesen con el objeto de acreditar la ciudadanía para optar á un empleo, se acreditará ésta por medio de un certificado expedido por el juez L. departamental.

Art. 52 Los ciudadanos que muden de domicilio después de cerrado el Registro, no podrán votar sinó en la sección electoral en que fueron inscriptos, hasta la nueva apertura de aquel en que serán inscriptos en su nuevo vecindario borrándose en el anterior.

La solicitud se hará ante la Comisión Inscriptora acreditándose la identidad de la persona y el nuevo domicilio en la forma prevenida en el art. 18 inciso 2.°.

Si procediese la transferencia la Comisión Inscriptora, después de recojer é inutilizar la boleta anterior extenderá la nueva inscripción en la forma del artículo 23, expedirá la boleta nueva y avisará á las Comisiones Inscriptoras y de Tachas del anterior domicilio para que elimine la inscripción con la nota del caso.»

CAPITULO IX

DE LOS RECLAMOS SOBRE PROCEDIMIENTOS

Art. 53. De las reclamaciones que susciten los procedimientos de las Mesas Inscriptoras y Comisiones Calificadoras, conocerán las Juntas Electorales, quienes resolverán esos reclamos por mayoría de votos, dentro del término preciso de ocho dias, contados desde aquel en que se interpuso la queja, que deberá ser formulada por escrito en papel común.

Art. 54. De los reclamos que susciten los procedimientos de las Juntas Electorales, conocerá la Alta Corte de Justicia ó Tribunales que hagan sus veces.

Las resoluciones de la Alta Corte serán inapelables.

CAPÍTULO X

DE LAS PENAS

Art. 55. Los funcionarios públicos que de algun modo practiquen, faciliten ó fomenten las inscripciones indebidas en los Registros Cívicos, serán destituidos de sus cargos y penados con multa de cien á quinientos pesos, ó prision de uno á seis meses.

Art. 56. Los funcionarios públicos encargados de la guarda de los Registros Cívicos, que se nieguen á suministrar los datos que á su respecto se les pida, serán destituidos de sus cargos y penados con multa de cien á trescientos pesos ó prision de uno á tres meses.

Art. 57. Los miembros de las Juntas Electorales, omisos ó culpables en el cumplimiento de sus deberes, serán penados con multa de cien á mil pesos ó prision de un mes á un año, segun la gravedad del delito.

Art. 58. Los jueces de Paz que sean de cualquier modo omisos ó culpables en el cumplimiento de sus deberes, serán destituidos y penados con multa de cien á mil pesos ó prision de un mes á un año, segun la gravedad del delito.

Art. 59. Los miembros de las Juntas Electorales, Comisiones Inscriptoras y Calificadoras, que omitan cualquiera de las formalidades que les prescribe esta ley; que inscriban á personas inhábiles ó supuestas; que rehusen ó dificulten la inscripción de ciudadanos hábiles; que nieguen ó dificulten á los delegados de los centros políticos seccionales y departamentales, el ejercicio de sus derechos, serán penados con multa de cincuenta á trescientos pesos ó prisión de ocho dias á tres meses.

Art. 60. Los ciudadanos que se inscriban indebidamente ó hagan inscripciones falsas, ó testifiquen falsamente la identidad ó vecindad de los inscriptos ó impidan violentamente á otros ciudadanos que se inscriban, serán penados con multa de cincuenta á trescientos pesos ó prisión de ocho dias á tres meses.

Art. 61. Las que cometan ó fomenten desórdenes y tumultos dentro ó fuera del local de la inscripción, serán penados con prisión de quince dias á un mes. Si hubiera habido agresión á mano armada, pero sin causar heridas ni muertes, la pena será de tres meses á un año de prisión.

Art. 62. Los miembros de las Juntas Electorales, Comisiones Inscriptoras y Comisiones Calificadoras, que falten sin justa causa á las reuniones á que fuesen convocados, serán penados con multa de cincuenta pesos ú ocho dias de prisión.

La multa será impuesta por la Comision á que pertenezca el inasistente y se hará efectiva por el juez de Paz de la seccion del multado, siguiéndose para el cobro la vía de apremio.

No encontrándose al multado bienes embargables suficientes, el mismo juez de Paz decretará su prision por ocho dias.

Art. 63. Las penas, con excepcion de las que expresa el artículo anterior, serán impuestas en primer instancia en la capital por los jueces del Crimen y en los departamentos por los jueces departamentales.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 64. Todos los cargos de carácter electoral son irrenunciables sin justa causa.

«Las renuncias ó excusaciones, cuando procedan, se presentarán á la Junta Electoral del departamento respectivo, que las resolverá sin apelación.

Art. 65. Cuando falte el presidente titular de una Comisión, se nombrará por los presentes, á mayoría de votos, un presidente ad-hoc.

Art. 66. Las multas que se impongan por infracciones á las disposicisnes de esta ley, serán destinadas á beneficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 67. Ninguno de los recaudos necesarios para obtener la incripción en los Registros Cívicos, requiere papel sellado ó timbre.

Están igualmente exentas de papel sellado y timbres, las solicitudes, reclamaciones y protestas que se hagan con relación al funcionamiento de la presente Ley, todas las cuales tramitarán siempre en papel común y sin devengar costas.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 68. Las primeras Juntas Electorales serán nombradas por el H. Consejo de Estado en la forma que él determine inmediatamente despues de la promulgacion de esta ley.

Esas Juntas Electorales se reunirán y constituirán en la forma y condiciones establecidas en el artículo 8.°, el segundo domingo del mes de Mayo del corriente año, y procederán en el mismo acto á elegir las Comisiones Inscriptoras, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12.

Art. 69. La inscripcion en el período del corriente año, se verificará los domingos, juéves y dias festivos á contar desde el primer domingo de Junio hasta el último domingo de Julio inclusive.

Los reclamos y tachas se deducirán en los dias domingos y juéves desde el 21 de Agosto hasta el 1.° de Septiembre inclusive, y los juicios de tachas empezarán el primer domingo de Septiembre y terminarán el tercer domingo de Octubre».

Art. 70.—Comuníquese, etc.

Crónica policial

CRIMEN Ó SUICIDIO

Ayer apareció un cadáver á inmediaciones de la estacion Sayago.

El guarda agujas de la citada Estacion, Esteban Macario, que se dirigia en la mañana de ayer á sus tareas, al llegar á los límites de una quinta propiedad del señor Vicente Olivar, percibió que salían de un cañaveral allí existente emanaciones pútridas que le llamaron fuertemente la atencion.

Se aproximó cuanto pudo, alcanzando á divisar oculto en el fondo del cañaveral un cadáver en completo estado de putrefaccion.

Inmediatamente Macario dió cuenta de su fúnebre hallazgo al dueño de la finca señor Oliver, quien despues de haber concurrido á verificar la exactitud de la denuncia, con varios vecinos de la localidad se dirijió á la comisaría de la 20.ª (Artigas) á fin de dar cuenta y narrar lo sucedido, al comisario señor Sachi.

Este funcionario solicitó de inmediato la presencia del médico forense de servicio Dr. Rodriguez y con los denunciantes y varios empleados de la comisaría se dirigió al cañaveral.

Una vez allí se practicó una prolija investigacion, respecto de la situacion y posicion que ocupaba el cadáver y demás pormenores indispensables para la iniciacion de los trabajos policiales.

Hecho esto, se procedió á sacar el cuerpo siendo reconocido por el doctor Rodriguez. Era el de un individuo jóven, de 28 á 30 años; vestia un saco oscuro, pantalon claro, zapatos de becerro, camisa blanca de plancha; en sus ropas se encontró al ser resgistradas una caja de fósforos de metal, un lapiz Faber núm. 2, un pedazo del diario *El Dia* de fecha 16 del corriente mes. No se halló ningún documento ó señal por el cual se pudiera indentificar quien era.

El rostro lo tenía completamente desfigurado y presentaba en éste y en el cráneo las señales de haber recibido dos tiros.

Junto al cadáver se halló además, un revólver sistema Lafoucheux, calibre 7 milímetros.

Trasladado el cadáver á la comisaría, numerosos vecinos de Sayago desfilaron delante del cuerpo, sin poder adelantar noticia sobre él; uno de entre ellos manifestó que lo vió hace algunos días, pero no se preocupó mayormente.

Ayer tarde fué trasladado el cadáver al cementerio de la Teja, dejándolo en depósito á fin de que el doctor Rodriguez le practicara la autopsia.

Esta mañana á las 10 y 1[2 se trasladó al citado cementerio dicho facultativo, acompañado por el practicante Maurente.

Se constató que el individuo habia recibido dos balazos: uno en el oido izquierdo quedando alojado en la masa encefálica á inmediaciones del ojo derecho y el otro penetró por el temporal de ese costado quedando alojado en la bóveda del cráneo sobre el parietal izquierdo. Las balas son muy pequeñas y las guardó el doctor Rodriguez.

Al lugar del suceso concurrieron además de las autoridades policiales de la localidad, el jefe de investigaciones coronel Paravis, el inspector de las policías de Extramuros comandante Concha, el juez de Instruccion doctor Carré y Calzada, con su actuario el señor Barriere.

La policía practica las indagaciones necesarias para identificar el cadáver.

Interrogado el doctor Rodriguez sobre si se trataba de un crimen ó un suicidio, nos contestó que no nos podía adelantar información ninguna por cuanto aún no había pasado el informe médico-legal á la Jefatura Política.

Tampoco nosotros hemos podido abrir opinion sobre este particular, pues unos opinan que se trata de un suicidio otros de un crimen.

Verémos lo que dice el informe del doctor Rodriguez.

Varias noticias

TIRO Y GIMNASIO MONTEVIDEANO

Se invita á los señores socios á concurrir al local social para presenciar varios asaltos de armas y ejercicios gimnásticos que tendrán lugar el sábado 30 del corriente á las 8 p. m.

Montevideo 23 de Abril 1898.

El secretario.

HOSPITAL DE CARIDAD

En las últimas 24 horas entraron enfermos:—Civiles,8; militares,2; mugeres, 4; total, 14: Orientales 8, argentinos 1, españoles 3, italianos 1, brasileros 1, total 14.—Salieron de alla: Civiles 10, mugeres 2, total 12. Orientales 5, españoles 2, franceses 1, italianos 1, brasileros 1, se ignora la nacionalidad 2, total 12. Fallecieron: Civiles 2, total 2.—Existencia de enfermos hoy 28; Civiles 273, militares 30, mujeres 125, total 428.

EN EL CASINO ITALIANO

Se repartió la siguiente circular:

«La Comision Directiva del Casino Italiano tiene el honor de comunicar á Vd. que el 1.° de Mayo p. v. empezará el horario invernal para la clase de esgrima, desde las 8 1/2 p. m. hasta las 10 1/2 todos los dias, menos los jueves y dias feriados.

Al mismo tiempo le es grato poner en su conocimiento que en la sala, á más del maestro director señor don Enrique Casati, estará, para el desarrollo y adelanto artístico de la enseñanza, el maestro ayudante y asaltante señor don Umberto Serra Caracciolo de la Academia Nacional de Nápoles.

Se darán como siempre, las lecciones de gimnasia educativa y esgrima para los hijos de los señores socios.

Saluda á usted atentamente.—*La Comision.*»

SUMARIO DE LOS REMATES PUBLICADOS EN LA EDICION DE LA MAÑANA

José B. Gomensoro

Dia 28—De muebles, en la calle Reconquista 121.

Dia 30—De un coupé, arreos y 2 yeguas. Frente á la Bolsa.

Dia 3—Mayo—De todas las existencias y muebles de la peluquería calle Rincon 79 esquina Treinta y Tres.

Dia 5—Casa de altos, 25 de Agosto 131 á 135.

Dia 5—De los muebles y útiles de la Barraca Británica, en la calle 25 de Agosto esquina Maciel.

Dia 8—De 2 casas bajas, Continuac'on Agraciada números 136 á 140.

Juan M. Fauque

Dia 1.°—Mayo—De artículos nuevos y usados, para ferreteros y carpinteros, Avenida Rondeau número 361 entre Valparaiso y Nueva York.

Dia 8—5 espléndidas casas, de construccion moderna, nuevas, con frente á las calles Yaro 191 y 193 y Canelones 443, 445 y 447. Títulos de primer órden.

Alfredo J. Bissieri

Dia 23—Abril—De una casa Maldonado 114.

R. Tojeiro

Dia 8—De ocho espléndidos solares, con frente á las calles Durazno y Asilo (hoy Juan Jackson) y Caiguá, con dos importantes esquinas

Laugarou y Vallaro

Dia 29—De artículos averiados, frente al depósito Capurro Nuevo núm. 3, sobre la Rampla casi esquina Ituzaingó.

Dia 29—A la noche y siguientes:

De la camisería «18 de Julio», calle 18 de Julio número 46.

Dia 1.°—Mayo—De 100 animales en el Tattersall, Agraciada 50.

Dia 2—De 7851 metros puntilla, en el nuevo patio del despacho de la Aduana.

Dia 3—De ricos muebles, Cerrito 197, al lado del Banco Comercial.

Pietracaprina y Rozes

Mártes y miércoles, artículos variadísimos, á la 1 p. m., Zabala 139.

A. B. Larriera

Dia 29—De una casita chica, nueva. Cerro Largo 776A. Títulos perfectos.

Alejandro Montaulti

Dia 29—De todas las existencias de una conocida tienda, depósito Zabala 155.

Pascual Quartino

Dia 29—De las existencias del almacen-bodega Sarandí, 25 de Mayo 226.

José M. Jorge

Dia 29—De un sepulcro, en el Cementerio Central. En el vestíbulo de la Bolsa.

José Caramés

Dia 1.°—De todos los muebles que decoran la casa de la viuda del doctor Kruger, Lavalleja núm. 8.

A. Carranza

Mes de Mayo—Dia 1.°—Llevando el martillo José B. Gomensoro—12 fracciones de terreno, lindando con la Estacion del Ferro-Carril Central llamada Margat, entre Canelones y Santa Lucía.

Rafael Ruano

Dia 15—Mayo—De seis casas bajas, modernas, calle Médanos números 278, 280, 282, 284 y 288.

Dia 19—De una casa-quinta en el Camino de Castro número 138 frente á la quinta de don Agustín Castro (Paso Molino) con tren á la puerta.

Todos los juéves, de artículos diversos, á la 1 p. m., Cerrito 181.

Adolfo J. Morjoseph

Dia 1.°—Mayo—De una propiedad. Calle Vazquez 225.

Francisco Piria

Dia 1.°—Mayo—A larguísimos plazos. De espléndidos solares en la Ciudad Nueva, por cuenta de La Industrial.

Carlos D. Duran

Dia 9—Mayo—De la propiedad, Ituzaingó 247.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 23 de 1898.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesorería

(Por Agosto)

1,000 $ al contado	97.10	%

Banco Italiano del Uruguay

50 acciones al contado . . .	55.00	c/una

Deuda Diferida

5,500 $ para mañana	20.80	%

Deuda Consolidada

14,100 $ para mañana	45.70	%
9,400 » para fin de Mayo. . .	45.20	»
4,700 » para el 2 de Mayo . .	44.80	»
4,700 » para fin de mes . . .	45.70	»
9,400 » idem idem	45.80	»
9,400 » idem idem	45.70	»
28,200 » idem idem	45.70	»
9,400 » idem idem	45.70	»
9,400 » idem idem	45.70	»
4,700 » idem idem	45.70	»
23,500 » para fin de Mayo. . .	45.10	»
9,400 » para mañana	45.70	»
23,500 » para fin de Mayo. . .	45.20	»
23,500 » idem idem	45.20	»

LA CONSOLIDADA EN LONDRES

Lóndres, 28 (á las 12.5 p. m.)—La Deuda Consolidada se cotiza á 45 %.

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, 28 (1 p. m.)

Abrió . . . 264.50 | Cerró . . . 263.60

Entrada de frutos y cereales

Dia 27

Por vía fluvial—463 bolsas maíz.

Por Estacion Central—24 bolsas lana, 387 cueros vacunos secos, 78 id id salados, 2 id potro, 24 id becerros, 343 id, 15 fardos y 705 atados id lanares, 1 id id nonatos, 16 cueros varios, 3 atados id cordero, 7 bolsas cerda, 1 id plumas, 6206 id trigo, 4408 id maíz, 9 bolsas cebada, 50 id afrecho, 16 id porotos, 83 id papas, 115 id joyo, 22 id lino.

Por Estacion Bella Vista—1211 bolsas trigos, 100 id maíz.

LANA

De Nico Perez—á A. Bonilla 8 bolsas, á Jonte y Ca. 9 id.

De Isla Mala—á S. y B. Balparda 5 bolsas.

De San José—á S. Bordaverri 4 bolsas.

TRIGO

Por Estación Central—á L. L. Lenguas, 558 bolsas, á J. Garcia 68 id, á G. S. y Prando 300 id, á A. Ponce 465 id, á L. Inde 397 id, á L. y Quirici 28 id, á Uran y Senac 184 id, á B. Peñagaricano 821 id, á P. N. Alvarez 120 id, á A. Achar 279 id, á P. Bidart 186 id, á J. Sala 32 id, á Conde y Varela 182 id, á L. Salgado y Ca. 134 id, á J. M. Suarez 10 id, á A. Seoane 80 id, á F. Ferreri 36 id, á D. Llani 134 id.

Por Estación Bella Vista—á S. é I. Goyena 103 bolsas, á S. y B. Balparda, 580 id, á H. y Goicoechea 228 id, á C. Duce 100 id, á Etchevarriarza 200 id.

MAIZ

Por Estacion Central—á P. N. Alvarez 298 bolsas, á J. Liard 64 id, á P. y Montaldo 75 id, á Sanier 25 id, á J. Reventós 29 id, á B. Peñagaricano 50 id, á A. Seoane 53 id, á J. F. Lereté 82 id, á C. Duce 50 id, á J. Achar 38 id, á M. Montegrifo 64 id, á J. Peluffo 32 id, á D. Carzolio 32 id, á J. F. Lereté 61 id, á J. M. Suarez 32 id, á F. J. Iztueta 32 id, á J. L. Laugarou 34 id, á C. y Sineiro 64 id, á C. Medina 64 id, á G. y Raffo 186 id.

Por Estacion Bella Vista—á J. Meillet 100 bolsas.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.45 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Labrador*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.45 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Bahía, Rotterdam y Hamburgo, vapor aleman *Córdoba*.—Agencia calle Solis número 49—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

El 30:

Para Rio de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, vapor inglés *Danube*.—Agencia calle Piedras número 120.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 m.

El 2 de Mayo:

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Sirio*.—Agencia calle Misiones número 119.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

NOTA—La correspondencia se recibe hasta último momento en el kiosko de la Aduana.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la Sucursal de Correos Terrestre para el cierre de las valijas:

Horario

Para el ramal á Minas todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos y Rocha, por Estacion Sierra los dias nones y los 4, 14 y 24 á las 6 a. m.

Para Maldonado y San Cárlos por Estación Sierra, Piriápolis, Sansinena y Portezuelo los dias 4, 12, 20 y 28 á las 6 a. m.

Para la línea á La Sierra, todos los dias á las 6 a. m.

Para la línea á Rio Negro, todos los dias á las 6.30 a. m.

Para el ramal á Nico Perez, todos los dias á las 7.10 a. m.

Para el pueblo Sarandí por Estacion Mansevillagra los dias 1.°, 4, 6, 9, 12, 14, 16, 20, 22, 24 y 28 á las 7.10 a. m.

Para Melo y Artigas por Nico Perez los dias 1.°, 4, 7, 10. 13, 16, 19, 22, 25 y 28 á las 7.10 a. m.

Para Treinta y Tres por Nico Perez los dias 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29 á las 7.10 a. m.

Para la línea San José (primer tren) todos los dias á las 10.30 a. m.

Para la misma (segundo tren) todos los dias á las 4.30 p. m.

Para la línea al Salto, los dias mártes y sábado á las 7.50 p. m. y los dias juéves por tren de Rio Negro á las 6.30 a. m.

Para la línea á Rivera, los dias mártes y sábado á las 7.50. p. m. y los dias juéves por tren de Rio Negro á las 6.30 a. m.

Para Pando, todos los dias á las 4.55. p. m.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las valijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3. p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas de 10. a. m. á 5. p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10. a. m. á 5. p. m.

Para los demás puntos del interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 9 a. m. á 5. p. m.

Dias feriados

Para Buenos Aires y litoral á las 11. a. m.

Para los demás puntos, el horario que rige en los dias ordinarios.

Giros

Para los puntos servidos por contratistas de 10. a. m. á 12 m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa, San Eugenio de 10. a. m. 1 p. m.

Vapores esperados de ultramar en Abril

Dia	NOMBRE	PROCEDENCIA
28	Russian Prince . .	Nueva York
28	Duca di Galliera. .	Génova y escalas
28	Rio	Villa Garcia
29	La Plata	Burdeos y escalas
30	Wittekind. . . .	Southampton y escalas

Vapores á salir para ultramar en Abril

Dia	NOMBRE	DESTINO
28	Córdoba.	Bahia y escalas
30	Bearn.	Marsella y escalas
30	Danube	Southampton y escalas

SALIDAS PARA CORUMBÁ Y ESCALAS

Mayo .. vapor brasilero Diamantino.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

LONDRES, 27—Los bonos españoles quedaron hoy en el Stock Exchange á 31 1/4. Las acciones de ferrocariles norteamericanos subieron 3 y 4 unidades.

VIENA, 27—Hoy se ha publicado en esta capital el segundo estudio del doctor Schenk, acerca del procedimiento para obtener á voluntad niños ó niñas.

Todo el sistema del doctor Schenk estriba en una dieta á que debe someterse la madre.

ROMA, 27—Escaso número de diputados concurrió hoy á la cámara.

Se discutió la grave situacion creada por la nueva alza del precio de los cereales ocasionada por la guerra hispano-norteamericana y las medidas que serían necesarias para calmar la agitacion popular. Los diputados radicales Socci y Bosdari y los socialistas Costa y Bissolatti abogaron por la abolicion de todos los derechos é impuestos que gravan los cereales. Combatieron esta proposicion los diputados Sciacca della Scala y Salondra declarándose por la prórroga de la reduccion que actualmente se hace en el cobro de los derechos de importacion el 15 de Julio próximo.

El Hon. Julio Prinetti propuso que la prórroga fuera hasta el 15 de Agosto, pero el márques de Rudini dijo que el gobierno aceptaba la primera indicacion y la cámara accedió fijando el 12 de Julio como término de la prórroga.

FLORENCIA, 27—El rey Humberto y la reina Margarita presenciaron hoy en esta ciudad la inauguracion de los monumentos elevados á la memoria de los patriotas florentinos Ubaldini, Peruzzi y Bettino Ricasoli.

Asistieron tambien los ministros de varios paises sud-americanos en Roma que acompañan á sus magestades á Turin para la apertura de la exposicion.

RIO JANEIRO, 27—La administracion de correos ha detenido una pieza de correspondencia que contenía dinamita y la cual iba destinada á un notable personaje político.

ROMA, 27—Comunican de Nápoles que hoy se ha suicidado en esa ciudad de dos balazos uno en el pecho y otro en la boca el diputado Antonio Laurenzana.

Refieren los telegramas que traen esta noticia que Laurenzana estaba desde hace tiempo enfermo de neurastenia y cuando aconteció la muerte de Felice Cavallotti de quien era amigo, se le agravó el mal.

Desde hace muchos dias estaba obligado á no salir de su habitacion y esta mañana se escapó para ir á suicidarse, dejando una carta en que anunciaba que sus sufrimientos lo obligaban á matarse.

Su hermano recibió la noticia esta tarde en la Cámara y al oirla se desmayó.

PARIS, 28—«Le Journal Officiel» publica un decreto del presidente de la República, nombrando al señor Dubail ministro de la República Francesa en Montevideo.

El señor Dubail había sido nombrando ministro en Chile, pero no habia tomado posesion de su puesto.

NOTICIAS ARGENTINAS

BUENOS AIRES, 28—Se trata del cuento del tio más grande que se ha hecho, de una red de combinaciones hábiles y complicadas que han dejado en la miseria á un rico hacendado envolviéndolo en una verdadera maraña de especulaciones.

El pobre hombre ha sido despojado de sus fondos, ha visto inhibidos y protestados sus documentos, todo ello por obra de los hábiles personajes que han evaporado su fortuna.

En Febrero se hizo una denuncia, habiéndose seguido el sumario y comprobado que las afirmaciones del querellante son perfectamente exactas, siendo presos é incomunicados los autores del hecho por auto del juez doctor Navarro.

Ayer fueron capturados como acusados por ser autores del hecho, el señor Hugo Ernst, un exdiputado nacional muy conocido y vinculado á familias del interior y de la capital, el señor Benjamin Alfonso, un anciano de 80 años, al parecer envuelto en este feo asunto, el señor Pedro Granel, el señor José V. y Valladares y el señor Daniel Iglesias.

Tales son las personas presas, más un conocido propietario cuya situacion en este proceso no está muy bien esclarecida.

Hasta ahora, segun la querella iniciada, el señor Carlos Herran es un hombre honrado que ha trabajado mucho aquí, enriqueciéndose en trabajos agrícolas en Entre Rios y Corrientes.

Al retirarse de los negocios, recibió de Europa una herencia de $ 83.000 oro, la cual cobró por intermedio del Banco Español.

Aquí se encontró con Daniel Iglesias, á quien había conocido en Entre-Rios el cual le propuso sabiéndolo rico, operaciones de tierras, comprar en los bañados de Barracas al Sur 1.400.000 varas en los campos denominados La Tablada.

El negocio no podia ser mejor, pues vendiéndose esos terrenos á 30 centavos la vara, lo que no valía, habia comprador ya por 40 centavos, el cual no esperaba mas que la transferencia de la boleta y el vendedor y el nuevo comprador le fueron presentados.

El debía entregar una parte en efectivo y el resto en pagarés para la compra, mientras el nuevo adquiriente entregaría al contado la suma. Qué especulacion mas rápida y brillante!

Mientras se producían demoras, otras nuevas operaciones se presentaron del mismo género. Siempre habia un dueño de propiedad ó de tierras que apurado por falta de fondos ó bien por salvar una retroventa sacrificaba su bien el cual era dado á bajo precio puesto que cuatro ó cinco interesados se cruzaban en el acto ofreciendo mayor precio. Así parte al contado, parte firmando pagarés, Herran iba soltando su fortuna y comprometiendo su crédito.

El hecho es que finalmente Herrán se encontró sin dinero y los pagares le fueron protestados por los mismos que en la sociedad estaban, los cuales no contentos con esto, pidieron embargo de cuanto Herrán tuviera, por lo que le dejaron completamente en la calle.

Herrán desesperado, se presentó entonces á la justicia y la tramitacion del sumario secreto ha venido recien ayer á tener su estallido con ruidosas prisiones.

Parece que todo está comprobado conforme á la denuncia de la víctima.

BUENOS AIRES, 28—Hace tres dias que el presidente Uriburu no asiste al palacio de Gobierno.

Está ocupado en la revision del mensaje que enviará á la apertura del Congreso.

Uriburu está tambien algo enfermo.

—Se anuncia una gravísima denuncia contra un médico de los mas conocidos y respetados, por haber envenenado una persona por exceso de dosis de bicloruro de mercurio.

La víctima es una persona muy conocida.

—Ayer el empréstito interno alcanzaba á 18 millones 43.000 pesos suscriptos.

Hoy se anotarán los Bancos, los que créese darán cuatro ó cinco millones. El Banco de Londres y Rio de la Plata suscribiráse con uno ó dos millones.

—El sábado próximo instalaráse en La Plata el nuevo gobernador Irigoyen.

Critícasele desde ya que no vaya á establecerse allí, pues cada semana residirá 48 horas en ésta.

—Hállase gravemente enferma la señora Virginia de Pelliza, esposa del conocido historiador y subsecretario de relaciones exteriores.

—Desde ayer se ha establecido para ejercer su profesion de abogado el ex-ministro uruguayo Ernesto Frias. Rindió ayer brillantísimo exámen de revalidacion. Su estudio está situado en la calle Piedad 513. Dedicaráse á asuntos de aduana y derecho comercial.

Hay en los cuarteles 500 guardias nacionales detenidos por haber faltado el domingo pasado á los ejercicios doctrinales. Estarán presos ocho dias.

El jefe de estado mayor pasó una nota amonestando al general Viejobueno, jefe de la division de la capital, por haber hecho poner en libertad despues de dos dias á uno de los arrestados.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Compañía dramática española, dirigida por el primer actor señor Andrés Cordero.

El juéves 28 de Abril, debut de la compañía y estreno de la obra sacra de gran espectáculo titulada LA PASION.

Precios—Palcos avant-scene sin entrada, $ 5.00; id bajos y balcones, id id, 4.00; id altos, id id, 3.00; id de cazuela, id id, 2.00; sillones, con id, 1.00; tertulias balcon, id id, 1.00; id altas, id id, 0.80; lunetas de cazuela, id id, 0.40; entrada general, 0.60; id cazuela, 0.20; id paraiso, 0.30.

A las 8 1/2 en punto.

Nota importante—Con objeto de quitar á «La Pasion» todo carácter de espectáculo teatral, se suplica al público se abstenga de aplaudir.

Teatro Cibils—Empresa G. Giacobazzi.—Ultimas funciones de Colombino Frégoli en union de la compañía dramática italiana G. Modena, dirigida por R. F. Lotti.

El sábado 30—Beneficio de Colombino—1. Por la compañía dramática ATENEO EL INFANTICIDA —2. Colombino-Frégoli: LOS AMORES DE MIMI (Eldorado chico).—CAVALLERIA RUSTICANA.—EL LADRON DE L. FREGOLI—3. Por la compañía dramática: AGUA O CARBON.

Precios—Palcos avant scéne, sin entrada, pesos 5.00; id bajos y balcones, id id, 4.00; id de cazuela, id id, 2.00; sillones de platea con entrada, 1.00; tertulias balcon, id id, 1.00; luneta de cazuela, id id, 0.40; entrada general, 0.60; id de cazuela, 0.20; id de paraiso, 0.30.

Ex-Politeama—Calle Colonia esquina Avenida de La Paz—Empresa: Pedro Patria.—Gran Compañía Oceánica.—Director: Cárlos F. Holmer.

Funcion todas las noches con grandioso y variado programa.—Domingos y dias festivos 2 funciones.

REMATES

AVISOS

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Gobierno

En vista de no haberse presentado el dia 23 del corriente el número de propuestas que exige la ley de la materia, esta Secretaría con autorizacion superior llama á propuestas para la confeccion de uniformes de paño destinados al personal de las Jefaturas Políticas de campaña, con sujecion al siguiente pliego de condiciones:

1.º Los uniformes para las policías deberán ser de paño gris azulado pura lana y se compondrán de blusa, bombacha y kepí.

2.º Los uniformes deben ser de las tallas 1.ª, 2.ª y 3.ª y la Fiscalía é Inspeccion General de Policías indicará en la oportunidad debida al contratista el número de uniformes que corresponden á cada talla.

3.º El número de uniformes á confeccionarse [illegible]

[illegible]

Comision Extraordinaria Administradora de Caminos

[illegible]

Direccion General de Aduanas

[illegible]

EXPORTACION

[illegible]

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

AVISO

A los efectos correspondientes se publica el siguiente aviso de la Receptoria de Paysandú:

«Receptoría de Paysandú—Llámase á licitacion por el término de treinta dias para las refacciones á efectuarse en el casco y máquina del vapor nacional Guarda.—Las propuestas deben presentarse en esta Receptoria bajo sobre cerrado en el papel sellado correspondiente y con extricta sujecion á lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en esta Oficina á disposicion de los interesados.—Señálase el dia 30 del corriente á las 9 a. m. para la apertura de las propuestas, lo que se efectuará en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Las propuestas serán elevadas á la Direccion G. de Aduanas para su aprobacion ó rechazo si así lo creyese conveniente.—Paysandú, Aril 1.º de 1898.—*El Receptor*.

En esta Direccion se halla a disposicion de los interesados, la cópia del respectivo pliego de condiciones.—Montevideo, Abril 1.º de 1898.—*La Direccion*. 719-my.4.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al púlico la apertura de la sucesion de don Gabriel Pereira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 25 de 1898.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 887-my.26.

Por disposicion del señor juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Etcheverry, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 19 de 1898.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 853-my.22.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Bordabehere, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 2 de 1898.—*Antenor R. Pereira*, escribano púbiico. 737-my.6

Por disposicion del señor juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Federico Guillermo Ulrichs, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Marzo 2 de 1898.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 421-jn.3.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del señor don Ambrosio Maini, para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados en la peticion sobre moratorias tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde en la sala del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 22 de 1898.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 857-ab.30

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan B. Magnone para la junta general que tendrá lugar el 29 del corriente á las 3 p. m. con el objeto de nombrarse síndico definitivo y demas cometidos legales.—Montevideo, Abril 21 de 1898.—*Benjamin Pereira*, actuario. 856-ab.29

De mandato del señor juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon. se emplaza á don Lindoro Quiroga, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67 á practicar el reconocimiento pedido en el juicio que le inició don Casimiro Malmierca.—Montevideo, Abril 2 de 1898.—*Benjamin Pereira*, actuario. 763-my.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Alberto Janelli para que por sí ó por medio de apoderado constituido en forma legal concurra ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 4 de 1898.—*Benjamin Pereira*, actuario. 755-jl.6

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don José Divenuto, ha sido fijada en el dia treinta y uno de Mayo del año próximo pasado, lo que se hace público á los efectos del artículo 1591 del Código de Comercio.—Montevideo, Abril 2 de 1898.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 741-my.31

De mandato del señor juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don José Guardiola, que ha sido nombrado síndico provisorio don Bernardo Iglesias [illegible] Buenos Aires núm. [illegible] presentarse dentro del [illegible] 4 p. m., con los [illegible] para la toma de razon [illegible] de 1898.—*Benjamin* [illegible] 327-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio [illegible] don Pedro E. Garzon [illegible] don Santiago R. [illegible] treinta dias comparezca [illegible] apoderado en forma [illegible] de las firmas de [illegible] señores Luis Barto[illegible] le han iniciado [illegible] de lo que hubiere [illegible] Montevideo, Febrero 9 [illegible] actuario. 268-my.8

Juzgado L. Departamental

[illegible] 820-my.19.

DE SAN JOSE

[illegible] 754-ab.30

Juzgado Militar de Instruccion

EMPLAZAMIENTO

[illegible] 472-jn.10

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 15 de Abril de 1898 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23	25	27	29
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Central . . . S.	6 30	7 —	7.45	9 30	10.30	11 —	1 —	2 —	3.40	5 —	5 25	6 —	7 10	8.20	9.40
Bella Vista	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yatay	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sayago (Empalme)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Colon	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sayago (Empalme)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Peñarol	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Independencia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Piedras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Progreso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Juanicó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Canelones	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Margat	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Lucía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Capurro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Raigón*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San José	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Isla Mala	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 101*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Florida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
La Cruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sarandí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 173	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Goñi	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Durazno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Villasboas*	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Molles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Negro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rio Negro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Kilómetro 288	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cardoso	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Achar	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pampa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Piedra Sola (G.)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tambores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Valle Edén	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tacuarembó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bañado de Rocha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso del Cerro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Laureles	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso Tranqueras	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Paso Ataques	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Rivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	a. m.
Rivera . . . S.	—	—	—	—	—	—	8.—	—	—	—	—	—	—	—	9. 5
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Nico Perez

ESTACIONES (SALIDAS)	5	ESTACIONES (REGRESOS)	12
Central	[illegible]	Nico Perez	[illegible]
Bella Vista	[illegible]	Illescas	[illegible]
Yatay	[illegible]	Mansevillagra	[illegible]
Sayago	[illegible]	Cerro Colorado	[illegible]
Peñarol	[illegible]	Reboledo	[illegible]
Treinta y Tres	[illegible]	Fray Marcos	[illegible]
Toledo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Sauce	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Santa Rosa	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cazot	[illegible]	[illegible]	[illegible]
San Ramon	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chamiso*	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Fray Marcos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Reboledo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Cerro Colorado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mansevillagra	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Illescas	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Nico Perez	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Minas

[illegible]

TREN LOCAL

ESTACIONES	1	9	21	ESTACIONES	6	16	22
	a. m.		p. m.		a. m.		p. m.
Cordon	6.20	——	5 —	Treinta y Tres	9.20	——	6.25
Union	6.35	——	5.15	Union	9.40	——	6.45
Treinta y Tres	7 —	——	5.35	Cordon	9 55	——	7 —

NOTAS

Núm. 1—Los [illegible] parada [illegible]

» 2—Los trenes Números 3 y 11 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros. Estos mismos trenes á y de Rivera pararán 30 minutos en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

» 3—Los trenes Números 5 y 12 pararán 30 minutos en San Ramon para que almuercen los pasajeros.

» 4—Los trenes Números 27 y 30 pararán 35 minutos el primero en Achar y 30 el segundo en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

» 5—Los trenes Números 9 á Empalme Olmos y 16 de «La Sierra» no tendrán combinación para Unión y Cordon.

» 6—En combinacion con los trenes Números 3, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25 y 29 correrán trenes entre Sayago y Peñarol.

» 7—En combinacion con los trenes Números 2, 4, 8, 10, 14, 18, 20, 24, 26, y 28 correrán trenes entre Peñarol y Sayago.

» 8—Los pasajeros que viajen para la línea del Ferro C. Midland y que ocupen camas en el tren N.º 27 tendrán que trasbordarse en Rio Negro, y los que viajen para la línea Rivera no tendrán necesidad de trasbordarse, pues los dormitorios seguirán hasta Achar.

» 9—En combinacion con los trenes Números 1 y 16 correrán los trenes del F. C. U. del Este entre Empalme Olmos F. C. C. y la Estacion La Sierra y vice-versa.

» 10—A mas de los trenes directos á Rivera y vice-versa, Números 27 y 30, correrán los trenes locales Números 3 y 14 entre Rio Negro y Rivera, de Rio Negro los Viernes y de Rivera los Sábados. Los pasajeros para estos trenes tendrán que tomar el tren Número 3 los dias Jueves en Central para seguir el Viernes, pudiendo regresar de Rivera los Sábados, llegando á Central los Domingos por tren 14. Se previene al público que estos trenes locales tienen otro horario que los directos Números 17 y 30.

EL SIGLO

1ª EDICION EXTRAORDINARIA

NOTICIAS DE LA HABANA Y DE MANILA

BOMBARDEO DE MATANZAS

Montevideo, Abril 28.

WASHINGTON, 27—Telegrafían de Kong Kong que la escuadra norteamericana de Asia compuesta de los cruceros protegidos «Baltimore», «Boston», «Olympia» y «Raleigh» y los cañoneros «Concord», «Petrel» y «Bennington» ha salido de ese puerto hoy á medio día, con rumbo á Manila á cumplir la órden de atacar y tomar esa plaza.

Segun cálculos de la secretaría de marina el combate entre la citada escuadra y la española que defiende á Manila ayudada por los fuertes de la plaza se efectuará antes del sábado.

[illegible]

WASHINGTON, 27—El Departamento de Guerra ha recibido aviso de que el teniente Rowan, enviado en comision ante los cabecillas de la revolucion de Cuba ha desembarcado en un punto cercano á Santiago á donde llegó en un bote.

Tres [illegible] se encargaron [illegible]

El teniente Rowan [illegible]

HABANA, 27—(Via Kingston)—Nadie da crédito á la noticia de que el cabecilla Lacret ha desembarcado [illegible]

—Todos los cónsules extranjeros han aconsejado á sus connacionales que abandonen la Habana previendo un bombardeo y un asalto á la plaza por mar y tierra.

A pesar de la notificación, los residentes alemanes [illegible]

Nada [illegible] cónsules.

—Se ha autorizado la formacion de una brigada de seis batallones que se denominará «Cuba Española» y que será reforzada con las guerrillas de criollos mandados por el ex-cabecilla Juan Massó.

Uno de los buques de la escuadra norteamericana apresó frente á Jaruco á una goleta cargada de carbon y la dejó partir en el acto.

MADRID, 27—Informan oficialmente de la Habana que el general Gonzalez Parrado, segundo cabo de la Gapitanía General, acaba de regresar á esa ciudad despues de recorrer Bacuranao y sus contornos, donde se decía había desembarcado el cabecilla Lacret con una expedicion de quinientos negros.

El general Gonzalez Parrado ha comprobado la falsedad de la noticia.

Un telegrama de la Habana confirma el anuncio de que el vapor «Monserrat» entró al puerto de Cienfuegos burlando la persecucion de los buques norteamericanos.

El «Monserrat» llevaba á su bordo 600 hombres de tropa, pertrechos y municiones.

Su entrada en el puerto fué presenciada por una muchedumbre que lo aplaudió y saludó con aclamaciones patrióticas.

En esta capital es objeto de elogios unánimes el capitan del «Montserrat» que es gallego y se llama Deschamps.

El gobierno ha acordado concederle una condecoracion en premio de su conducta.

MADRID, 27—El vapor «Panamá» de la compañía Trasatlántica apresado por la escuadra norteamericana que opera en las Antillas había sido fletado por el ex-ministro Polo de Bernabé para expatriar en él á Cuba á los españoles residentes en los Estados Unidos.

Antes de marcharse al Canadá, notificó oficialmente el señor Polo de Bernabé al gobierno norteamericano la salida del «Panamá», y se espera que por lo tanto la presa sea declarada nula.

FERROL, 27—Hoy ha entrado en este puerto el destroyer «Audaz» procedente de Queenstown (Irlanda).

MADRID, 27—(Bayona 4 p. m. por correo desde Madrid)—La inaccion en que se mantiene la escuadra del Cabo Verde exaspera aquí los ánimos y las noticias que llegan de San Vicente no hacen sino aumentar la confusion.

Unos dicen que la escuadra ha zarpado sin esperar órdenes con rumbo á las Antillas, y otros que todavía continúa en San Vicente porque le falta carbon y están esperando un cargamento de este combustible.

En todas partes se oyen críticas á la direccion de los asuntos de marina y se repite sin cesar que mientras los norteamericanos nos han apresado ya diez barcos, nosotros estamos cruzados de brazos y sin apresar ninguno.

El gobierno permanece encerrado en un mutismo absoluto.

Las noticias de Manila son confusas. Parece deducirse de ellas, que se ha enviado un barco á la isla de Cebú á recoger á los españoles que haya allí y llevarlos á Manila.

En todos los círculos se censura el regreso á la Península, de tres torpederos de los que formaban parte de la escuadrilla que está de estacion en San Vicente.

La noticia de este regreso ha comenzado á circular esta mañana.

La opinion pública acusa unánimemente de imprevision al contralmirante Bermejo.

QUEENSTOWN, (Irlanda) 27—Los capitanes de los vapores llegados hoy de Nueva York á este puerto anuncian que en alta mar han divisado una escuadra española que se dirigía á toda máquina al Oeste, se cree que estos buques son el Emperador Carlos V y los otros que iban á salir de Cadiz con él.

LONDRES, 27—Noticias recibidas en las agencias marítimas de esta ciudad, aseguran que en el mar de la Mancha han sido vistas varias naves de guerra españolas.

De Tanger (Marruecos) telegrafían que el acorazado Pelayo se encuentra en el Mediterraneo y que dos torpederas están apostados en Tarifa para cerrar el paso del Estrecho de Gibraltar á los buques norte-americanos.

LONDRES, 27—La Agencia Reuter ha proporcionado esta noche á los diarios el siguiente telegrama de su servicio especial en la Habana.

Causa en esta ciudad gran aprension la escasez de víveres del temor de que estos se agoten si el bloqueo se prolonga.

Los pobres son los que están sufriendo atrozmente con los precios exorbitantes que cuestan ahora cualquier artículo de consumo.

Los concentrados han sido por fin arrojados á los campos de la isla.

Hay el propósito de confiscar las mercaderías de ciertos almacenes para destinarlos al consumo del ejército.

El sábado ascenderán á 50.000 hombres armados la fuerza defensora de la plaza y con este ejército se manifiestan convencidos los generales españoles de vencer á los norte-americanos

Las torpederas «Pinzon», «Nueva España», y «Molins» salieron del puerto á reconocer los buques bloqueadores, y la multitud que llenaba los muelles, las aclamó frenéticamente.

Hace cuatro dias que no tenemos noticias de Madrid.

WASHINGTON, 27—El general Miles, comandante en jefe del ejército, ha celebrado hoy largas conferencias con don Gonzalo de Quesada representante del gobierno revolucionario de Cuba en esta capital, con el coronel Nuñez y y con el teniente Arteaga de las fuerzas cubanas.

En todas esas entrevistas se ha tratado de la cooperacion de las citadas fuerzas con el ejército norteamericano en la isla.

En las oficinas del ministerio de guerra ha causado indignacion la publicidad que se ha dado á la mision del teniente Dowan en Cuba y se han tomado severas medidas para impedir una nueva indiscrecion de esa naturaleza,

LISBOA, 27—Un diputado interpeló hoy en la cámara al gobierno sobre si era cierto que la cancillería de los Estados Unidos habia advertido oficialmente que tendría á Portugal por aliado de España si seguía tolerando que España mantuviera una escuadra en Cabo Verde.

El ministro de relaciones exteriores negó que el gobierno norte americano hubiera hecho tal nortificacion y agregó que el Portugal estaba resuelto á guardar la más estricta neutralidad en la guerra de Estados con España.

BERLIN, 27—La *Kreuz Zeitung* dice que la demanda formulada por los Estados Unidos ante España para que ésta desalojara la isla de Cuba es un acto de bandolerismo político. y que los promotores de la guerra son los matadores del redondel y los especuladores de azúcar en la lonja de Nueva York.

WASHINGTON, 27—Un telegrama de Hong Kong recibido hace pocos momentos por el gobierno, dice que la escuadra española de Filipinas compuesta de [illegible] cruceros y varias cañoneras han salido á presentar combate en mar abierto á la flota norteamericana. El contralmirante Montojo vá en el crucero «Reina Cristina».

Dice el mismo telegrama que la rebelion es general en la isla de Luzon. Los rebeldes tienen en su poder todas las ciudades importantes con excepcion de Manila, punto de concentracion de las tropas españolas. 30.000 tagalos esperan para atacar á Manila. El bombardeo; plaza por la escuadra norteamericana.

PARIS, 27—Una nota oficiosa mandada á los diarios desmiente los telegramas de Madrid publicados en la prensa de Londres y en que se decía que Francia y Rusia iban á protestar conjuntamente de que Inglaterra favoreciese á los Estados Unidos contra España.

Añade la nota referida que Francia no violará la neutralidad.

Continua *Le Figaro* en su propaganda española. En uno de sus artículos aplaude hoy al gobierno, porque no ha declarado contrabando de guerra el carbon.

Le Gaulois [illegible] que las potencias mediarán despues del primer combate para que cesen las hostilidades y se arreglen las cosas de manera equitativa.

WASHINGTON, 28—Ayer tarde ha comenzado, en la Cámara de Representantes la discusion sobre el proyecto de creacion de un fondo para atender a la guerra mediante un impuesto sobre la renta.

WASHINGTON, 28—Los habitantes de la Habana están muriéndose de hambre.

Nadie hace ya obras de caridad. Los que hasta áhora han mantenido á los reconcentrados ya no se preocupan sino de guardar sus provisiones para ellos mismos.

Las autoridades han dado órden á los comerciantes para no vender víveres sino en pequeñas cantidades á fin de impedir así el acaparamiento.

El comandante en jefe de la escuadra bloqueadora, comodoro Sampson, ha enviado una comunicacion al general Blanco por intermedio de los oficiales españoles que habian sido capturados.

Estos oficiales admiten que Cuba se haya en una situacion desesperada, pero dicen que sus compatriotas combatirán hasta el último extremo.

El presidente Mackinley ha decidido que la escuadra proceda el sábado próximo al ataque de un puerto de Cuba, con el fin de establecer allí depósitos papa ejército de desembarque.

Los buques de transportes están listos para empezar el embarque de tropas para Cuba tan pronto como la escuadra se haya apoderado de algun puerto en la isla.

Mientras tanto varios cruceros de rápido andar y la escuadra Mosquito continúan dando caza á buques mercantes españoles.

Ha habido grandes perjuicios en las propiedades y muchas pérdidas de vidas. Del lado de los españoles no se conoce todavía el número de esas pérdidas.

Por parte de las tropas americanas no ha habido un solo herido,

CAYO HUESO, 28—La escuadra norteamericana está bombardeando Matanzas. Segun informes recibidos, hasta ahora los españoles han sufrido pérdidas de importancia.

NUEVA YORK, 28—Tres buques de la escuadra bloqueadora norte-americana han reducido al silencio y destruído las baterias de Matanzas.

Dichos buques son: el insignia «Nueva York», el monitor «Puritan» y el crucero «Cincinati».

El fuego fué abierto poco despues de medio dia y pocas horas mas tarde las fortalezas de la ciudad estaban en ruinas.

CAYO HUESO, 28—He aquí algunos detalles del bombardeo de Matanzas.

El buque almirante «New York» fué quien disparó el primer tiro, después de haberse acercado con gran audacia á tiro de cañon.

Las baterias españolas contestaron en seguida y entonces el monitor «Puritan», que iba detrás del New York empezó el fuego sobre el fuerte Rabaccava.

Se inició un recio cañoneo pero el Puritan no sufrió ni lo mas mínimo.

Finalmente el «New York» y el «Cincinati» dispararon algnnos tiros tan bien dirigidos que obligaron á las baterias á suspender sus fuegos.

Quedó solamente el fuerte Rubalcava y bien dirigido el «Puritan» la emprendió con el un tiro dirigido por esta nave arrasó la mitad de la bateria.

De la otra solo quedó un monton de ruinas.

Despues de esto la escuadra se retiró esperando la ocasion para renovar el ataque.

El bombardeo duró 18 minutos y fué presenciado por el corresponsal del «New York Herald» desde el vaporcito del diario que acompañó á la escuadra hasta la bahía de Matanzas.

El «New York» se puso en marcha con la intencion de obligar á los artilleros españoles á suspender el fuego y abandonar las baterias.

Como los fuertes de Matanzas habian hecho repetios disparos á los torpederos, el comodoro «Sanpson» resolvió poner término á ese cañoneo.

Cuando el New York entró en la bahía una de las baterias abrio el fuego contra él, operó el buque insignia contestó con una andanada.

Imprenta EL SIGLO, 25 de Mayo 58

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Gobierno

En vista de no haberse presentado el dia 23 del corriente el número de propuestas que exige la ley de la materia, esta Secretaría con autorizacion superior llama á propuestas para la confeccion de uniformes de paño destinados al personal de las Jefaturas Políticas de campaña, con sujecion al siguiente pliego de condiciones:

1.° Los uniformes para las policías deberán ser de paño gris azulado pura lana y se compondrán de blusa, bombacha y kepí.

2.° Los uniformes deben ser de las tallas 1.ª, 2.ª y 3.ª y la Fiscalía é Inspeccion General de Policías indicará en la oportunidad debida al contratista el número de uniformes que corresponden á cada talla.

3.° El número de uniformes á confeccionarse será de tres mil cuatrocientos cincuenta.

4.° La entrega de los uniformes deberá efectuarse en esta forma: una tercera parte á los quince dias de firmada la respectiva escritura de aceptacion de la propuesta, otra tercera parte á los quince dias siguientes y la última á los diez dias subsiguientes.

5.° Las condiciones de pago serán: una tercera parte una vez hecha la primera entrega de los uniformes; otra tercera parte despues de verificada la segunda entrega y la última á los diez dias siguientes de habar dado cumplimiento al contrato.

6.° No se admitirá propuesta alguna, sin que además de la firma del proponente, no contenga á la vez la firma de la garantía de la propuesta.

Es bien entendido que la garantía debe ser de casa comercial de reconocido crédito y respetabilidad en plaza y á entera satisfaccion del P. E.

7.° Si el proponente una vez aceptada su propuesta, no la redujese á escritura pública, incurrirá por ese hecho en una multa de diez por ciento del valor de ella, la que se hará efectiva por la via de apremio.

8.° El gobierno se reserva el derecho de aceptar la que juzgue mas conveniente ó bien desecharlas todas.

9.° Las propuestas deberán ser presentadas en esta Secretaría hasta el miércoles 4 de Mayo próximo á las 2 p. m. en el papel sellado correspondiente, acompañando una muestra del uniforme confeccionado de acuerdo en un todo con lo prescripto en el artículo 1.° del presente pliego de condiciones, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, del escribano de Gobierno y Hacienda y del infrascripto.—Montevideo, Abril 12 de 1898.—*Andrés M. Ferrando*, oficial mayor. 903-my.4

Comision Extraordinaria Administrativa de Canelones

Por disposicion de la Comision Extraordinaria Administrativa del departamento, llámase á propuestas para el servicio de balsas, chalas y botes en los ríos y arroyos del departamento, previniéndose que el tiempo del contrato será por todo el del ejercicio administrativo del actual Gobierno Provisional y que la tarifa de peaje se ajustará extrictamente á los términos de la ley fecha 27 de Junio de 1881.

Las propuestas se presentarán en el sellado que corresponde y en pliego cerrado, hasta el dia 24 de Mayo venidero á las diez de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Comision el derecho de rechazarlas todas si no convinieren á los intereses que representa.—Guadalupe, Abril 23 de 1898.—*José Olaondo*, secretario. 888-my.24

Direccion General de Aduanas

Por resolucion superior de fecha 16 del corriente, se previene á los señores exportadores de cereales de produccion nacional, que á contar desde el dia 1.° de Mayo próximo, estarán obligados á establecer en los envases de dichos cereales, para la exportacion, rótulos indelebles, en la siguiente forma:

EXPORTACION

República Oriental del Uruguay

Esto sin perjuicio de que los interesados puedan establecer tambien en dichos envases, las marcas, números, etc., que juzguen conveniente; pero de manera que no borren ó confundan el rótulo precedente.

Los cereales que se presenten en los puntos aduaneros para la exportacion y cuyos envases no tengan estampado el rótulo de que se trata, serán rechazados y no se permitirá su salida.—Montevideo, Abril 19 de 1898.—*E. Gradin.* 843-my.1.°

Secretaría [...]

A los efectos [...]
guiente aviso d[...]
«Recaptoría d[...]
cion por el térm[...]
facciones á efec[...]
vapor nacional [...]
presentarse en [...]
do en el papel s[...]
tricta sujecion á [...]
condiciones res[...]
Oficina á dispos[...]
lase el dia 30 de [...]
apertura de las [...]
en presencia de [...]
al acto.—Las pr[...]
reccion G. de A[...]
chazo si así lo c[...]
Aril 1.° de 1898.-[...]
En esta Direc[...]
interesados, la [...]
condiciones.—M[...]
Direccion.

AVISO[...]

Juzga[...]

Por disposici[...]
de 1er. turno do[...]
hace saber al pú[...]
de don Gabriel [...]
dos los que por [...]
con derecho á l[...]
tro del término [...]
te Juzgado, call[...]
Montevideo, Ab[...]
reira, escribano [...]

Por disposicio[...]
de 1er. turno, d[...]
hace saber al p[...]
de don Pedro [...]
todos los que p[...]
con derecho á l[...]
tro del término [...]
Juzgado, calle [...]
Montevideo, Ab[...]
ra, escribano pú[...]

Por disposicio[...]
Civil de prime[...]
Martinez, se ha [...]
de la sucesion d[...]
dose á la vez á [...]
se consideren c[...]
para que dentro [...]
can ante este Ju[...]
deducirlos.—Mor[...]
tenor R. Pereira

Por disposici[...]
vil de primer tu[...]
tinez, se hace sa[...]
sucesion de d[...]
citándose á la v[...]
título se consid[...]
fincados para qu[...]
comparezcan a[...]
núm. 63 á deduci[...]
1898.—*Antenor* [...]

Juzgado[...]

De mandato d[...]
de 1er. turno, do[...]
convoca á los ac[...]
sio Maini, para [...]
nombrar las per[...]
bre la exactitud [...]
la peticion sobre [...]
30 del corriente [...]
Juzgado, calle [...]
Abril 22 de 1898.[...]
no público.

De mandato d[...]
cio de 2.° turno [...]
convoca á todo[...]
formado á don J[...]
general que te[...]
las 3 p. m. con [...]
definitivo y der[...]
video, Abril 21 [...]
tuario.

De mandato d[...]
de segundo tur[...]
se emplaza á d[...]
dentro del térmi[...]
ante este Juzga[...]
ticar el reconoci[...]
le inició don Ca[...]
Abril 2 de 1898.–[...]

De mandato de [...]
cio de segundo t[...]
zon, se cita, llam[...]
nelli para que p[...]
constituido en fo[...]
Juzgado, calle R[...]
no de 90 dias, á e[...]
calificacion de s[...]
de nombrársele [...]
Abril 4 de 1898.–[...]

Por disposicion [...]
mercio de primer [...]
ráchaga, se hace [...]
cesacion de pago[...]
ha sido fijada en [...]
del año próximo [...]
á los efectos del [...]
Comercio.—Mont[...]
Gerardo Canosa, [...]

De mandato de [...]
de segundo turno [...]
se hace saber á [...]
curso formado á [...]
nombrado síndico [...]
sias, domiciliado [...]
122, ante quien [...]
término de quin[...]
justificativos de s[...]
zon.—Montevide[...]
min Pereira, actu[...]

De mandato de [...]
cio de segundo t[...]
zon, se cita, llam[...]
Blanc para que d[...]
rezca por sí ó por [...]
á practicar el re[...]
los documentos c[...]
loco y Luis Polle[...] y Compañía, le han iniciado juicio bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Monteviveo, Febrero 9 de 1898.—*Benjamin Pereira*, actuario. 268-my.8

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público que por ante este Juzgado, se ha presentado don Bernardo Böcking con un escrito del tenor siguiente: «Bernardo Böcking, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres núm. 137, ante V. S. como mas haya lugar en derecho, digo: que en el Registro de nacimiento de mi hija Cecilia Clara Josefa Böcking se ha padecido un error al asentarla bajo los pronombres de Cecilia Ignacia. A fin de subsanar ese error involuntario, vengo á provocar la respectiva rectificacion del acta del estado civil de la referencia, y á V. S. suplico, quiera mandar qua se haga por la prensa la publicacion de estilo; que se reciba la informacion ad-perpetuam al tenor del interrogatorio acompañado: que se recabe informe del señor juez de Paz autorizante del acta y en su mérito con audiencia del Ministerio Público ordenar que se rectifique la mencionada partida de nacimiento de mi hija, poniéndole sus verdaderos nombres de *Cecilia Clara Josefa* en sustitucion de Cecilia Ignacia como figura en la actualidad. Por tanto, A V. S. suplico quiera proveer de conformidad: comunicándose así al encargado del Registro del Estado Civil. Es justicia etc.» Haciéndose ésta publicacion á los efectos de la ley sobre Registro del Estado Civil.—Montevideo, Abril 18 de 1898—*Cayetano José Piccardo*, escribano. 820-my.19.

DE SAN JOSÈ

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Emilio Jimenez de Aréchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á Felipe García para que comparezca á la junta que se celebrará en este Juzgado el dia 31 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, á los efectos dispuestos por los artículos 1689 y 1691 del Código de Comercio.—San José, Abril 4 de 1898.—*Luis de la Hanty*, escribano público. 754-ab.30

Juzgado Militar de Instruccion

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor juez militar de Instruccion coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias á contar desde la fecha, á los señores oficiales desertores del ex-Batallon de Cazadores núm. 2, tenientes primeros Cosme Laviano y Manuel J. Fernandez y subteniente Pedro Ainzuain, para que se presenten ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Marzo de 1898.—*Antonio Simons Garcia*, capitan secretario. 472-jn.10